¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA   ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,102 BUENOS AYRES, Viernes 15 de Noviembre de 1850

HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES.

Sesion

En los dias 2, 3 y 4 de Octubre último—

(Continuacion.)

Sigue y concluye el Señor Saenz Peña D. Roque, y empieza el Señor Jimenez D. Eustaquio—

los asesinos é incendiarios, y no ha comprendido en ella al traidor salvage unitario Sarmiento; ha debido tratarlo al menos como refugiado vencido por opiniones, y en tal caso, el Derecho de Gentes le impone primero, la obligacion de desarmar al refugiado si el refugiado se presenta y pide asilo todavía armado—y esto sin prévio juicio, ni imposicion de ello como pena á que sea preciso que se le condene por sentencia de los Magistrados—

Ni importa que se digese que las leyes en Chile mandan que los ciudadanos esten armados ó que permiten que todos puedan tener armas en su poder, si no son condenados á, no tenerlas por pena impuesta por sentencia de los Magistrados;—la ley del asilo, la que comprende á los refugiados, y que ordena que sean desarmados, es otra como he dicho antes—

Así entre nosotros todos estamos armados porque todos somos soldados, todos tenemos las armas en nuestras casas, y apesar de ello el Gobierno, como él mismo lo expresa en el Mensage no se detuvo en esto, sino que tratando á los refugiados de Bolivia como tales refugiados, luego que fué impuesto de los trastornos y última revolucion en aquel Pais, ordenó á los Gobiernos respectivos de las Provincias inmediatas á Bolivia, que "adoptáran las correspondientes medidas de Policía, para que los emigrados Bolivianos sean desarmados, y se conserven en actitud tranquila y pacífica—"

Segundo, el Derecho de las Gentes impone al Gobierno de Chile como á todo Gobierno de una Nacion libre é independiente y que por ello es responsable, el que interne en el territorio del Estado á todo refugiado para que no ofenda, ni pueda dañar con facilidad al Estado vecino ofendido desde el Pais de su asilo—

Ni importa tampoco que todos los ciudadanos, los residentes y aun los transeuntes puedan andar por todo el territorio y aun permanecer en él libremente y tambien que no se les pueda privar de tal libertad sin un prévio juicio, y por pena impuesta por sentencia de los Magistrados por delito ú ofensa—Al refugiado se le interna como se le desarma segun he dicho por otros principios—Se le comprime por la ley general de las Naciones siempre que se está en paz con el Gobierno ó Estado ofendido, para que no vuelva á ofenderle—

Así tambien el Gobierno en el caso antes citado desde que fué impuesto de él, como lo refiere igualmente en el Mensage, mandó tambien á los Gobiernos limítrofes á Bolivia, "que hicieran retirar á los refugiados á cincuenta leguas de distancia de la frontera de Bolivia hácia el interior de la Provincia de Salta—"

Ahora pues, si la práctica de las privaciones expuestas que ordena el Derecho de las Gentes y que se observa entre todas las Naciones que están en paz y armonía, para con los refugiados, es para mantener á estos en una actitud tranquila y pacífica, es presiso decir, ó que las seducciones, y las calumnias, injurias, y difamaciones por la Prensa contra los Estados y sus Gobiernos no son actos hostiles, sino pacíficos, lo que no podría sostenerse, ó que son en realidad hostilidades como es la verdad, y que como tales actos de hostilidad deben tambien reprimirse en los refugiados, pero por el Gobierno y en los mismos términos y con las propias formas con que se ha visto que el Gobierno debe desarmarlos é internarlos para mantenerlos en una actitud tranquila y pacífica y dar así satisfaccion á los Estados y Gobiernos sus vecinos ofendidos con quienes está en paz—

Porque en efecto, contraido á la libertad en la prensa porque la seduccion es vedada aun en el estado de guerra ¿como conciliarse el que se deba desarmar á los refugiados é internarlos sin un prévio juicio para que no ofendan á la Nacion vecina, y no deber tambien privarlos en la misma forma, y con el propio objeto del uso de la prensa? ¿ó la prensa no es igualmente una arma?—Sí, y tanto que su abuso, ó el uso infame de ella es una hostilidad reconocida—

Y ha dicho muy bien el Sr. Diputado que me ha precedido en la palabra, que el estado de la prensa francesa por las difamaciones é injurias que se dirigieron por medio de ella á los Gobiernos y Estados de Europa en 1792, fué el que hizo principalmente armar toda la Europa contra la Francia—Ni se crea que las trabas y privaciones impuestas á los refugiados por el Derecho de Gentes y por el uso de las Naciones, son injustas, ó arbitrarias—Cada cual es tratado en un Estado segun la calidad, ó carácter que tiene en él—Esos mismos emigrados inofensivos de que hablé no hace mucho, no tienen tampoco en los Estados donde entran todos los goces y prerogativas de los ciudadanos—No pueden por ejemplo, ser Magistrados, ó Jueces, no pueden intervenir en los negocios de la República—porque los intereses de la sociedad no se han de poner en manos de advenedizos, y sin seguridad—

Así los refugiados tienen tambien las restricciones y privaciones que les impone el Derecho de las Gentes y la práctica de las Naciones, en obsequio de la tranquilidad de los mismos Estados, porque si no fuera que una nacion ofendida confía en que la que presta el asilo ha de mantener á sus enemigos refugiados en una actitud tranquila y pacífica ¿qué sería de la paz entre ellas?—

Tienen pues los Estados y Gobiernos que como el de Chile admiten refugiados, que contenerlos y aun castigarlos si infringen, ó no observan las leyes del asilo, y si no pueden hacer ni uno, ni otro, deben expulsarlos del Estado—

El segundo punto sobre que quería observar, es el nombramiento hecho por el Gobierno de Bolivia en la persona del envilecido logista Santa Cruz para su Ministro Plenipotenciario en Roma, Londres, Paris y Madrid—Santa Cruz es un traidor enemigo de la Libertad é Yndependencia de la América, y que por sus crímenes y atentados se hallaba prófugo en Europa—Allí se unió con el igualmente traidor infame Flores para destruir de consuno las Repúblicas Americanas, y traernos Príncipes y Monarcas de Europa, ó Protectorados—En este estado y hallándose fugitivo y proscripto por los Gobiernos Americanos, y por el mismo Gobierno de Bolivia como su enemigo declarado mas inmediato, es que ha sido nombrado—

Pero el Gobierno de Bolivia es tambien el Gobierno de una República hermana, y creo que mejor aconsejado en vista del muy justo sentimiento que ha causado su desacordado proceder, lo corregirá—

En efecto, ese profundo sentimiento que tan justamente manifiesta el Gobierno debe convencer al de Bolivia que no es por odio que se le reprueba—Se siente su proceder porque es el hecho de una República hermana; y estoy muy cierto que si el nombramiento de Ministro Plenipotenciario en la persona del infame logista traidor Santa Cruz hubiera sido hecho por el pérfido Gabinete del Ymperio del Brasil, traidor tambien á la Causa de la Libertad é Yndependencia de la América, nadie lo hubiera sentido, porque nadie hubiera ni siquiera extrañado, que un traidor hubiera elegido á otro traidor, ó nombrado para que lo representase á otro su igual—

El último punto sobre que quería hablar es de ese mismo Gabinete del Ymperio que he citado, y sobre esto estoy tambien enteramente conforme con todo lo que han expuesto los Señores Diputados que han hablado, y juzgo igualmente que no solo no debemos mas esperar ya nada de él, sino que es necesario obligarlo á que nos haga Justicia—confiados siempre en que dirigidos como felizmente estamos por el Ylustre General Rosas, la alcanzaremos—

Los Señores Diputados han referido con claridad y elocuencia la historia de los agravios que nos ha inferido el pérfido Gobierno Ymperial, y los indignos efugios de que se ha valido no solo para no evitarlos, sino para no repararlos—Pero tal conducta engañosa y vil parece muy natural en el Gobierno del Ymperio, desde que se atiende al modo traidor con que ha tratado siempre á estas Repúblicas—

En 27 de Agosto de 1828 despues de una guerra que duró cerca de cuatro años con el Gobierno del Ymperio y que terminó entonces con el triunfo de la Confederacion segun se ha recordado muy oportunamente, esta trató como una República libre é Yndependiente, y celebró con aquel la Convencion de paz en que él reconoce al Estado Oriental del Uruguay como un Estado separado del Ymperio, y de la Confederacion, Libre é Yndependiente, y á los dos años y casi en el acto de aprobar el mismo Emperador la Constitucion de la República del Uruguay, ordena alevosamente á su digno Enviado en Europa en 1830 el Marques de San Amaro, que "demuestre y haga sentir á aquellos Soberanos que el único medio eficaz para la pacificacion de las antiguas colonias españolas, era establecer Monarquías constitucionales en los diferentes Estados que se hallan Yndependientes—que trate oportunamente y con franqueza probar la necesidad de reincorporar al Ymperio el nuevo Estado Oriental, ó Provincia Cisplatina—porque no podía existir independiente de otro Estado—y era el límite natural del Ymperio—y que en caso de encontrar obstáculos la reunion de la Provincia Cisplatina al Ymperio, se aviniese en que se conservase independiente, pero no como República, sino como ducado, ó principado á favor de algun miembro de la augusta familia de Borbon—"

Otro hecho—Concluida la intervencion francesa que terminó tambien honrosa y gloriosamente para la Confederacion en Octubre de 1840, como no tuvo los inícuos y alevosos resultados que se había prometido el pérfido Gabinete Ymperial por medio del Marques de San Amaro fué enviado á Europa en 1843 el Conde de Abrantes á solicitar la intervencion de la Ynglaterra y de la Francia—El hecho es cierto, lo han publicado los mismos Ministros de R. E. de esos dos Gobiernos entonces, presentando los motivos por que se había acordado la intervencion Anglo-Francesa—y es tambien sobre estos particulares que versa una de las reclamaciones á que se refiere el Gobierno en el Mensage, y que aun está sin solucion apesar de su antigüedad—

Mas—Realizada la Yntervencion Anglo-Francesa en 1845 el traidor Gabinete del Brasil ha conservado siempre su posicion desleal—Fiel á sus principios de alevosía y perfidia no concurrió abiertamente con la intervencion, ni se declaró interventor sino que dándose por neutral la ha protegido por todos los medios que han estado en su poder, lo mismo que á sus dignos aliados los traidores salvages unitarios—

El Gobierno ha reclamado tambien ya por la proteccion prestada á los refugiados traidores salvages unitarios, que no se les ha obligado, ni obliga á guardar la Ley del asilo, ya por los robos y asesinatos que con facilidad han podido perpetrar y perpetran en sus infinitas y diarias incursiones desde la Provincia limítrofe del Rio Grande á la República Oriental—y el Gobierno Ymperial tampoco ha dado, ni dá la satisfaccion que debe, porque nada sabe, ni tiene jamas tiempo para imponerse de la verdad—

El Gobierno reclama al del Ymperio por el reconocimiento que ha hecho, y ha procurado que otras Naciones hagan, de la Yndependencia de la Provincia del Paraguay, bajo el mentido título que esta, con infraccion de sus propios acuerdos, y de los derechos de la Confederacion, ha tomado de República del Paraguay, sobre la proteccion que le presta, armas y pertrechos de guerra y haciendas que le facilita, y por la navegacion que han practicado sus súbditos por el rio paraguayo—y tampoco dá la solucion que debe á estas reclamaciones—

Sucede en fin á principios de este año la invasion vandálica y escandalosa en el Estado Oriental perpetrada por el bandido brasilero Baron de Yacuy—Este Baron ladron cuatrero que se ocupaba solo en robar haciendas en el Estado Oriental y pasarlas á la Provincia limítrofe del Rio Grande, por cuyo motivo el Exmo. Señor Presidente D. Manuel Oribe le tenía embargada su Estancia, se une en dicha Provincia con quinientos brasileros y setenta ú ochenta traidores salvages unitarios que ya estaban tambien al servicio, y sueldo del Emperador, é invadiendo el Estado Oriental asesinan cuantas personas encuentran en él, entre ellos un oficial de servicios, y robando las haciendas que pueden, se las distribuyen y reparten públicamente á su vuelta en la misma Provincia del Rio Grande—y sobre esto apesar de las reclamaciones, de lo notorio y escandaloso del atentado, y del tiempo que vá corrido, tampoco nada se ha hecho por el Gabinete del Ymperio para castigo del crímen y correspondiente satisfaccion de la Confederacion y de la República Oriental ofendidas—Ni el mismo bandido Baron de Yacuy, al menos que yo sepa, ha sido preso, ni se ha pretendido siquiera juzgarlo por el atentado—

En vista, pues, Señores, de tanta deslealtad y perfidia de parte del Gabinete Brasilero, qué se puede esperar ya de él?—Parece que convencido por los sucesos pasados de que el temple de los Argentinos no es para que se les robe ni insulte cara á cara, hubiese esperado triunfar mejor con la alevosía y la duplicidad; pero tambien se engaña—

Así es que repito lo que dije al comenzar á hablar de este punto, que no solo no debemos esperar ya nada del desleal Gabinete del Ymperio, sino que es necesario obligarlo á que nos haga justicia, confiados siempre en que dirigidos como felizmente estamos por el Ylustre General Rosas la alcanzaremos—

Y como estos sentimientos los creo tambien comprendidos en la Minuta de Contestacion que discute, he de votar igualmente por su admision como lo expuse al principio—He dicho—

Señor Jimenez—Señor Presidente: aunque mi achacosa y débil salud no me permite sin riesgo de ella tomar parte en la importante discusion que motiva la órden del dia, no puedo sin embargo prescindir de decir cuatro palabras á efecto de expresar la gratitud que me anima hácia el Esclarecido Gefe del Estado por la inmensa gloria que ha

sabido adquirir para nuestra Patria, en los actos de su sábia encumbrada Administracion, de los cuales dá cuenta en el Mensage á que contesta la H. S. por la minuta de comunicacion que se discute—

Siento en este momento carecer de capacidad para poder tener el honor de ser un digno apologista del Argentino Ylustre que presidiendo actualmente los destinos de mi querida Patria ha sabido elevarla á un grado de gloria, de órden, y prosperidad que no pude yo imaginar, cuando esta misma patria ha sostenido una lucha tremenda, contra el poder de dos Potencias Europeas de las mas poderosas y cuando el bando traidor de los salvages unitarios se ha empeñado, con tenaz vituperable ahinco, en formar el instrumento odioso de la prepotencia extraña, haciendo producir en el Estado una situacion que solo podía ofrecer á la consideracion de la mas alta, como de la mas mediocre inteligencia humana, un caos de calamidades, muy dificil de apartarlo de nuestra sociedad—

Verdad es Señor, que el patriotismo de los Argentinos, aunque aletargado, hasta cierto punto por la perspectiva, bastante duradera, en varios periodos de nuestra gloriosa revolucion, de un presente desgraciado y de un porvenir muy incierto, no los abandonó totalmente, antes se hizo sentir siempre con destellos refulgentes en las masas; ó lo que es lo mismo en la mayoría de los ciudadanos; pero el patriotismo Señor, en el ejercicio de su calificacion mas precisa, es capaz de producir la catástrofe y el mal en los Pueblos, cuando carece de una sábia direccion: y yo Señor, juzgando el de mis compatriotas por el mio, no me sonrojo, en expresar, que, nuestro patriotismo habría producido tan fatales resultados en medio de las ponderosas crisis por que ha pasado la Confederacion, particularmente en la última década que hemos recorrido, si el saber prodigioso, el tino singular, y la heroicidad excelsa del Magnánimo General D. Juan Manuel de Rosas, no hubiese separado el torrente de males que tales crisis ofrecían á la Nacion—

Convencido, pues, Señor, de mi incapacidad para satisfacer mis deseos ardientes, positivos, séame permitido manifestar que, aplaudo con mi corazon cuanto se ha dicho por los Señores Diputados que han usado la palabra, en justo debido homenage de reconocimiento al Supremo Gefe del Estado, y en merecida alta aprobacion de todos los actos á que se refiere el Mensage que dirigió á la Legislatura en 27 de Diciembre del año próximo pasado, y fué leido en la Sesion que tuvo la H. S. en los cinco primeros dias del corriente año—En ese libro que por mas inmodesta que aparezca esta frase para los extraños, yo lo considero, á mas de un monumento de Gloria para la República, de instruccion útil para la América; cuyas páginas habrán de grabarse de una manera indeleble en la memoria de los Argentinos amantes de la dignidad nacional—

No obstante tal convencimiento voy á tratar aunque superficialmente de algunos tópicos de este Mensage, ya por la satisfaccion íntima que unos me excitan, ya por consignar mi modo de ver respecto de otros—

En primer lugar diré que me siento conmovido al contemplar la esclarecida justicia con que la Ynclita Soberana de la Nacion Ynglesa ha sabido reconocer los derechos de la Confederacion, en el Tratado de Paz celebrado con nuestro Gobierno en 24 de Noviembre del año último pasado, el cual se inserta en el Mensage—Ese tratado muestra al mundo conspicuamente el triunfo de la verdadera civilizacion de la època presente, en virtud de la cual los poderosos de la tierra no están exentos de hacer debida justicia á los mas débiles—Ese tratado muestra tambien al universo que el Dios de las alturas inspira prodigiosamente donde corresponde aquellos sentimientos que hagan producir resultados que, premiar deben cumplidamente la virtud, el patriotismo y el saber de los magistrados que dirigen por la senda del honor á los Pueblos libres—

Ese tratado, segun lo considero, ha producido ya, y hará sentir indefinidamente una fuerza moral efectiva, para las Repúblicas del Plata y para la América, por los antecedentes y la grandeza de la Potencia con quien se ha celebrado; y hé ahí Señor, uno de los ópimos frutos que yo no puedo menos que admirar en la gloriosa Sábia Administracion del Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas—

Presumible es que la grande, valiente, ilustrada nacion Francesa sellará tambien la célebre cuestion del Plata, la cual constituye un verdadero estado de guerra, con un tratado solemne de Paz, no menos digno de aquella Potencia, que de la cordial íntima decision con que estas Repúblicas están siempre dispuestas á combatir heróicamente por un honor sin mengua, y por una Yndependencia y Soberanía absoluta—

El Esclarecido Gefe de la Confederacion tan cruelmente calumniado acusándolo de enemigo de la paz con el extrangero, ha dado una nueva prueba explendente de sus deseos de obtenerla, al prestarse á celebrar un tratado ad referendum con el Gobierno Frances; sin embargo que el Agente nombrado por este Gobierno, aunque adornado de calidades distinguidas, por las cuales ha merecido las simpatías de los Argentinos, no fué caracterizado conforme á los usos internacionales en estos casos—

De este modo el Magnánimo General D. Juan Manuel de Rosas, en los momentos mismos en que pudiera dejarse conducir del poder moral que acaba de darle, en esta misma cuestion, el Tratado con la Soberana del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, acredita ante el Gobierno de Francia una moderacion distinguida, que es de esperarse sabrá ser apreciada por aquel Gobierno—

Hábilmente están precavidos los fueros de la Nacion supuesto que, si el Gobierno Frances aprobase el Tratado se ha hallado en el caso de remitir la plenipotencia que corresponde para poder elevar dicho Tratado ad referendum á la categoría de un Tratado de Paz—A este respecto creo que nada se puede decir con mas propiedad que lo que dice la Minuta que se discute, refiriéndose á la Provincia de Buenos Ayres y que es aplicable á toda la República: es decir que, "cualquiera que sea el resultado de las negociaciones pendientes, lo espera con cierta especie de indiferencia heróica: cultivará

(*Continuará.*)

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

Continuacion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto ha puesto en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la apreciable nota de V. E. fecha 20 del próximo pasado Marzo, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole, para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores, General en Gefe del Egército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de dos cartas, datadas el 13 del corriente, del Capitan D. Pedro Piriz, encargado de la Comandancia de Tacuarembó, la una dando algunas noticias de la frontera á S. E. el Señor Presidente, y la otra remitiendo tres cartas, que tambien se adjuntan, encontradas en la balija del salvage unitario Calixto Centurion, alias Calengo—"

Ympuesto el Exmo. Señor Gobernador de la transcripta nota de V. E. ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo, y le incluya, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente copia autorizada de la nota que se dirige al Ministro Argentino en el Janeiro—

Dios gue. á V. E. ms. as—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Tacuarembó, Marzo 13 de 1850—

Al Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Señor Presidente—

Las tres adjuntas copias son cartas que se encontraron en la Balija del salvage Calengo, que en la cruzada que hizo de Batobí por las tres Cruces el dia 6 del corriente se le escapó un soldado de esta Policía trayéndole la balija con un poco de ropa; este soldado me lo agarraron el 25 del pasado que iba en comision, y lo puso de asistente—El Señor Comandante Generál me ordena se las remita á V. E—

Con este motivo se repite de V. E. su affmo. servidor—

Q. B. S. M—

Pedro Piriz—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Al Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Tacuarembó, Marzo 13 de 1850—

Exmo. Señor—

Ayer recibí carta del Señor Comandante General escrita el 11 del corriente en Arapey, incorporado al Señor General D. Servando Gomez, en la que me dice que le comunique á V. E. las noticias que tenga de los salteadores salvages unitarios—Lo que ocurre hasta la fecha Exmo. Señor es lo siguiente—El Señor Comandante General me dice, que Muringue ha cruzado para la línea y cree entre por los Corrales: ayer llegó un parte del Teniente D. Tristan Azambuya, para el Señor Comandante General escrito el 9 á las 7 de la noche, en la Cuchilla de Antuñes en Areicua, este dá cuenta que en dicha fecha se hallaba campado en Yaguarí, en un sauce cerca de lo de Ygnacio Leites, una fuerza de trescientos hombres, mandada por los salvages unitarios Santander, Ramirez, Juan Severo, y que dicen tambien viene Silva Tabares—El Teniente dice que conserva bomberos sobre dichos y espera órdenes, pues él no tiene mas que cien hombres—Este chasque ha buscado dos dias al Comandante General, y como no lo encontrase se vino aquí: me impuse de dicho parte y lo hice seguir—

Ayer vino el capataz de la Estancia de los Echavarrías, que es en los Guayabos, Departamento del Salto: este dice que lo había llevado Figueroa el dia 7, y el 9 se escapó de la costa de Tapebí, que estos decían que Calengo marchaba Arapey abajo y que iban á incorporarse en la Barra, que Figueroa iba con 50 hombres y como con 400 caballos—

En este momento, ha venido el hijo del vecino Puyol, que está en el Arroyo del Tapado: este dice que ayer había venido un vecino de los que había llevado Calengo, y contó que antes de ayer de mañana había sido batido Calengo, en las inmediaciones del paso del Mangrullo, por el Señor Coronel Lamas, y que había sido derrotado el salvage unitario Calengo—Estos avisos Señor Presidente son dados por los individuos que he dicho: en cuanto se certifiquen oficialmente se lo comunicaré á V. E.

Es cuanto tengo que comunicar á V. E., y se reitera de V. E. su súbdito y seguro servidor—

Q. B. L. M.

Pedro Piriz—

Está conforme—

José. Agustin Yturriaga—

Montevideo, 24 de Febrero de 1849.

Amigo: hago á V. en su testimonio, nada ha ocurrido desde su salida, el Paquete no nos ha traido nada, para último del mes esperamos algo, los acontecimientos de la Europa han paralizado sin duda algo nuestro negocio, mas ya han concluido y se han acabado las atenciones y quedan ya expeditos para pensar en nosotros—

Por unos cuantos pasados que ha habido estos dias hemos sabido que la desercion para afuera del campo enemigo es mucha, estos dias se fué un oficial con toda la Policía que eran como catorce hombres y despues un Sargento con ocho y no cesan de irse; de Buenos Ayres hemos sabido que Rosas ha nombrado al desertor Baez con una fuerza para el Chaco y al dicho Baez su Gefe, sin duda será porque el otro hermano que es Gefe de la Caballería Paraguaya podrá ser dispuesto á que cometa esa otra vileza que lo acrediten de tan vil como él; tambien se dice que ha salido una Escuadrilla de Buenos Ayres para el Paraguay y que Urquiza se movía con su Egército el 4 de este para Corrientes—

Las cartas que han habido de Francia hablan todas de expedicion para este destino compuesta de 8000 hombres, pronto saldremos de la duda; por las comunicaciones que ha habido del Rio Grande sabemos lo que los Paraguayos han alcanzado, esperamos el resultado de su movimiento pues no sabemos si seguirán—En fin amigo aquí hasta ahora seguimos como V. nos dejó lo que fuese aconteciendo se lo he de comunicar sin falta, bueno, ó malo, salud á los amigos que estuvieron con V. aquí y tengamos un poco de paciencia—

Le deseo á V. la mayor salud y felicidad su atento amigo y Capp.n Q. B. S. M—

Lorenzo A. Fernandez—

Está conforme con el original—

Piriz—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

Señor D. Manuel Graces—

Montevideo, Agosto 15 de 1849—

Mi querido sobrino: el dador de esta lo será el Coronel D. Calixto Senturion persona de mi aprecio que de acuerdo con el Gobierno de montevideo pasa con algunos oficiales sobre esos destinos con el objeto de una reunion de Orientales y como este amigo no tiene relaciones se las quiero dar por medio del aprecio que V. me merece, y con mucha mas razon desde que comprendo que tanto el dador de esta como otro amigo que va en compaña de este, deseando como lo desean el relacionarse con V. yo deseo lo haga V. con ellos y que sea con franqueza; ellos son dos valientes capaces de arrastrar toda clase de peligros y como el objeto es el formar una fuerza, una vez llenado el objeto V. con facilidad puede comprender que esta fuerza algo puede hacer y de sus resultados deseo que V. sea esclusivamente el que reporte todas las ventajas que otro pudiera tener advirtiendo á V. que estos amigos, van llamados por Chico Pedro quien los va á proteger, así es que espero que mis recomendados encuentren en V. todo aquello que en igual caso desease V. hallar en ellos—

Sin otra cosa por hoy quedo de V. como siempre su mejor amigo que lo es, quien S. M. B—

Andres de Ribas—

Está conforme con el original—

Piriz—

Está conforme—

Josè Agustin Yturriaga—

Señor Coronel D. Calixto Senturion—

S
C Diciembre 15 de 1849—

Paisano y amigo: impuesto de su apreciable conducida por el Señor Sejas, digo á V. que no habiendo sido nunca indiferente á las desgracias de mi Patria jamas perdí las esperanzas de ver restituidos sus derechos con los esfuerzos de sus hijos y amigos; esta razon me hizo ponerme muy luego de acuerdo con el Señor Coronel Severo á quien he ofrecido ayudarle en lo que me sea posible y por lo que debemos tener en estos dias una entre vista para quedar completamente arreglados—

Esté V. cierto que el Señor Coronel Severo trabaja por estos destinos con un empeño que seríamos bien felices si nuestros paisanos segundasen sus pasos

con el gran interés que él lo practica, mas el descaimiento que hay en los nuestros, no nos deja lograr cuanto conseguirse podía, si se prestasen mas decididos, pero esto mismo no hay que extrañar desde que no están ni pueden estar penetrados de lo que hay que reservarles, esta misma circunstancia me ha hecho resolver que los hombres que yo reuna marchen incorporados á este Gefe, pues así ellos se reaniman y temen menos á los resultados, V. comprenderá bien lo que digo y no dudará que así es conveniente—

Yo he mandado aprontar algunas lanzas y armas de fuego con las que he de aprontar los hombres que haga incorporar, y si no hago mas es por que mis presentes circunstancias no son como eran antes—

El Señor Teniente Sejas instruirá á V. verbalmente algo mas que V. desee saber—

Deseando á V. el mayor acierto y felicidad su paisano y amigo—

Q. B. S. M—

Alonso—

Está conforme con el original—

Piriz—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto adjunte á V. E. copia autorizada de la contestacion que en la fecha se ha dado á la nota del Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay fecha 20 del próximo pasado Marzo [vaciada en ella;] y de las copias que adjunta de dos cartas datadas á 13 del mismo del Capitan D. Pedro Piriz, Encargado de la Comandancia de Tacuarembó, la una dando algunas noticias de la frontera al Exmo. Señor Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, y la otra remitiendo tres cartas encontradas en la balija del salvage unitario Calixto Centurion alias Calengo—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

(Continuará)—

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(Continuacion.)

proposiciones de los ministros; que M. Londos, que llevaba la palabra por ellos, no tenía derecho á esperar que se le creyese despues del engaño de que había usado para con el Senado en la cuestion de Cervi y Sapienza; que siempre había asegurado que estas diferencias entre la Gran Bretaña y la Grecia habían de terminar con honor y gloria de la Grecia; que como los Ministros habrían reclamado y obtenido todo el crédito si así hubieran terminado, no era mas que justo, siendo el caso contrario, que toda la vergüenza y disfavor recaiga sobre ellos; que era inconstitucional de parte del Senado el ingerirse en los actos del Ejecutivo mientras continuaban; pero una vez concluidos, estaba en su derecho y en su deber constitucional el juzgarlos. No hubo mas que M. Bulgaris que hablase en favor de los Ministros. A una hora avanzada el Senado arribó á una decision poco mas ó menos la misma que en la Cámara de Diputados, esto es, "que el Ministerio aconsejándose de lo que acababa de decirse, tomaria las medidas que parecieren mas convenientes á los intereses del pais." Los Ministros dejaron al Senado muy agitado al terminarse estos procedimientos.

Durante el curso de los debates ocurrieron varios incidentes que señalaron suficientemente la disposicion de los ánimos en la Asamblea, y, podría añadir, en el público. Se le atribuía al mismo M. Londos haber dicho en el Senado que la Inglaterra era una nacion grande y poderosa y que siempre se había mostrado la bienhechora de la Grecia, á lo cual se contestaba que eso no era un nuevo descubrimiento y debía haberse sentido antes; y, como ellos (los Ministros) hasta esta hora habían conducido este asunto de por sí y ante sí, podían seguir el mismo camino hasta el fin.

Los consejos de Gabinete que tuvieron lugar antes y despues de las discusiones en las Cámaras no fueron menos divididos. Segun dicen, en el que precedió á la convocacion de las Cámaras se pudo observar una oposicion decidida. M. Balbi, Ministro de Hacienda, se hizo notar con particularidad por sus enérgicas representacion sobre la necesidad, no solo de terminar estas diferencias sino tambien de efectuar una perfecta reconciliacion con la Inglaterra. Sin esto, consideraba todas las demas medidas incompletas. M. Balbi desde mucho antes ha insistido en esta marcha, si por miramiento hácia la Inglaterra ó por rivalidad contra su cólega, M. Londos, es dificil decirlo. El ofreció poco há su dimision, por otros motivos y no se presentó en las Cámaras con los demas Ministros durante el último debate.

El efecto de estos procedimientos ha sido muy grande. Ellos muestran que el pais está sobre esta cuestion, en directa oposicion con la diplomacia y el Gobierno. Reponen á la Ynglaterra en su justa posicion aquí entre las otras Potencias, y justifican á la faz del mundo nuestros procedimientos contra las calumnias que con tanta liberalidad se han prodigado contra ellos, aquí como en todas partes. Muy de antemano la gran masa de la nacion ha protestado en nuestro favor por su silencio significativo y su buena disposicion nunca interrumpida, y por su prudente conducta hácia nosotros en momentos de dura prueba; la prensa, con pocas excepciones y de poca importancia, nos ha apoyado y ahora la Legislatura ha dado su fallo. Esta última expresion de la voluntad pública, yo la considero decisiva. Es imposible ahora que la conclusion de la cuestion se demore por muchos dias.

Tengo etc.
(Firmado.) THOS. WYSE.

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government. (In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February, 1850.)

(Continuation.)

propositions of Ministers; that M. Londos, who spoke for them, had no right to expect that he should be believed after the deception he had practised on the Senate in the Cervi and Sapienza question; that he had always affirmed that these differences between Great Britain and Greece would terminate to the honour and glory of Greece; that as Ministers would have claimed and received the whole credit had it so ended, it was only just that, should the contrary be the case, the whole shame and disgrace should fall upon them; that it was unconstitutional for the Senate to interfere in the acts of the Executive whilst in progress; but when completed, it was their constitutional right and duty to judge them. No one but M. Bulgaris spoke in favour of Ministers. At a late hour the Senate came to nearly the same decision as the Chamber of Deputies, namely, "that the Ministry being enlightened by what had just been said, do take such measures as shall appear most conducive to the interests of the country." The Ministers left the Senate much disturbed at the issue of these proceedings.

During the course of the debates various incidents occurred, which marked sufficiently the temper of the Assembly, and, it may be added, of the public. M. Londos himself is represented to have said in the Senate that England was a great and powerful nation, and had always shown herself the benefactress of Greece: to which it was replied that this was no new discovery, and ought to have been felt before; and as they, the Ministers, had conducted the affair up to this hour by themselves, they might continue to do so in the same way unto its close.

The Cabinet Councils which preceded and followed the discussions in the Chambers were not less distracted. It is stated in that preceding the summoning of the Chambers, a decided opposition was observable. M. Balbi, Minister of Finance, in particular signalized himself by strong representations of the necessity not only of terminating these differences, but of effecting a thorough reconciliation with England. Without this, he considered all other measures incomplete. M. Balbi at an early period urged the same course, whether from regard for England or hostility to his colleague, M. Londos, it is difficult to say. He has of late, on other grounds, proffered his resignation, and did not attend the Chambers with the other Ministers during the late debate.

The effect of these proceedings has been very great. They show that the country is in direct opposition on the question, to the diplomacy and the Government. They restore England to her just position here amongst the other Powers, and vindicate our proceedings in the face of the world against the calumnies which have been so liberally cast against them both here and elsewhere. Long since has the great mass of the community protested in our favour by their significant silence and uninterrupted good feeling, and considerate conduct towards us under severe trial; the press with few and inconsiderable exceptions has supported us, and the Legislature now has pronounced. This last expression of the public will, I consider decisive. It is impossible the conclusion of the question can now be defered for many days.

I have, &c.
(Signed) THOS. WYSE.

No. 126.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston (Recibida Mayo 11.)

"Queen," Bahía de Salamina,
Mi Lord, Abril 27 de 1850.

Tengo el honor de transmitir á Su Señoría copia de una nota que recibí ayer de M. Londos, pidiéndome especificase los términos á los que debería subscribir el Gobierno Griego para satisfacer las demandas hechas en mi nota del 5/17 de Enero, y asimismo copia de una nota, de fecha tambien de ayer, en la que cumplo con lo que me pide. He procurado hacer la satisfaccion por el asunto del bote del "Fantome," lo menos desagradable para el Gobierno Griego que sea consistente con la calidad de ser una reparacion suficiente por el insulto hecho.

La suma de dinero que el Gobierno Griego ha de pagar inmediatamente la he fijado á 180,068. 49 drachmas, cerca de 6,403 l. 10s. He consentido en recibir esta suma como una plena compensacion por todos los reclamos pecuniarios, con la excepcion de la parte del reclamo de M. Pacífico intitulada "Crèditos sobre Portugal."

La suma asignada á Mr. Finlay son 30,000 drachmas, cerca de 1,066 l. 17s. Yo había averiguado que esta era la suma que los árbitros nombrados por el Gobierno Griego y Mr. Finlay se proponían fijar, á no haber impedido el Gobierno Griego que el arbitramento se llevase á efecto dentro del periodo legal. Esta suma es mucho mayor que la que Mr. Finlay hubiera recibido si se hubiese calculado su valor tomando por base la decision de los tribunales Griegos en el caso análogo de Raphtopoulo, como lo propuso Mr. Finlay ahora tres años.

El Gobierno de Su Magestad habiendo pedido, hace mucho, unas sumas determinadas, como compensacion por el saqueo de los botes Jónicos en Salcina, por el maltratamiento de los cuatro Jónicos en Patras y Pirgos, y los padecimientos personales de M. Pácifico, no podía admitirse discusion ninguna sobre estos puntos. La suma [incluso el interés hasta el 4 del corriente] que ha de pagar por este lado el Gobierno Griego asciende á 30,068. 49 drachmas, cerca de 1,069 l. 7s.

El resto de la suma de 6, 403 l. 10s. que ha de pagarse es asignado á M. Pacífico como compensacion por todo lo que perdió cuando el saqueo de su casa, con la excepcion de sus papeles relativos á los "créditos sobre Portugal." Es por supuesto imposible el arribar ahora á nada mas que á una aproximacion del valor real de la propiedad perdida. Pero el Gobierno Griego es en parte responsable de esto, por haber rehusado por tan largo tiempo entrar en ninguna discusion ó averiguacion sobre la materia; y mientras por una parte he estado muy ansioso, de acuerdo con las órdenes de su Señoría y con mis propios sentimientos, de no exigir perentoriamente del Gobierno Griego ninguna demanda á cuenta de los reclamos de M. Pacífico, cuyo monto no estuviese bien satisfecho que le fuese legítimamente debido; por otra parte, tanto las instrucciones de Su Señoría como mi propio instinto de la justicia me han inducido á considerar en casos de duda racional que esta duda debía resolverse á favor de M. Pacifico. He hallado casi imposible obtener la menor prueba directa sobre lo que actual y efectivamente contenía la casa de M. Pacífico antes del saqueo; las fuertes preocupaciones de los Griegos contra los Judíos y otras circunstancias hacían que M. Pacífico viviese muy retirado y recibiese pocas visitas, excepto de personas de su misma religion que quizá pueden mirarse como testigos parciales. No obstante, ya he presentado á Su Señoría copia de una declaracion muy explícita hecha por el Señor Santiago Capriles, que segun creo es Judío, y ha sido antes joyero en Venecia. Sería excusado bajo las presentes circunstancias esperar que ningun Griego quisiese arrostrar el desagrado del Gobierno y vencer sus propias preocupaciones hasta el punto de presentar algun testimonio en favor de M. Pacifico. Sin embargo, el Sr. Cónsul Green y Mr. Black son testigos de cuya imparcialidad puedo fiarme, y su testimonio prueba bastantemente que la casa de M. Pacífico estaba bien amueblada; y los pocos restos que se han salvado confirman el relato de M. Pacífico, y muestran que tenía en su casa artículos de un valor y riqueza muy extraña para una persona de su condicion aparente. Mr. Black tambien expresamente menciona hechos que muestran que M. Pacífico estaba en buenas circunstancias, y conviene recordar que lo que ha perdido consistía en artículos de toda clase que había en su casa. En contraposicion á esta prueba directa no he oido mas que vagas aserciones de que no se sabía que M. Pacífico estuviese en buenas circunstancias; los únicos hechos aducidos en apoyo de estos asertos son que M. Pacífico tenía depositada en el Banco Nacional alguna vajilla sin rescatar, y que se había levantado una suscripcion para él. La primera de estas circunstancias es simplemente un caso, como ya lo expresé, de una práctica muy comun en Grecia de sacar dinero del Banco Nacional mediante un depósito, y de prestarlo en seguida á un interès mas crecido. Con respecto á la suscripcion, M. Pacífico la niega absolutamente, y la única persona de quien se me ha

No. 126.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(Received May 11.)

"Queen," Salamis Bay, April 27, 1850.

My. Lord,

I have the honour to transmit to your Lordship a copy of a note which I received yesterday from M. Londos, requesting me to specify the terms to which the Greek Government must subscribe, in order to satisfy the demands made in my note of the 5/17th January, and also a copy of a note, in which on the same day I complied with his request. I have endeavoured to make the apology for the affair of the "Fantome's" boat, as little unacceptable to the Greek Government as is consistent with its being sufficient reparation for the affront offered.

The sum of money to be paid down at once by the Greek Government I have stated at 180,068-49 drachmas, or about 6,403*l.* 10*s.* I have consented to accept this sum as full compensation for all the pecuniary claims, with the exception of that part of M. Pacifico's claim entitled "Créances sur le Portugal."

The sum allotted to Mr. Finlay is 30,000 drachmas, about 1066*l.* 17*s.* I had ascertained that this is the sum which the arbiters appointed by the Greek Government and Mr. Finlay proposed to fix, had the Greek Government not prevented the arbitration from being brought to a conclusion within the legal period. This sum is rather larger than that which Mr. Finlay would have received, if the value had been calculated on the basis of the decision of the Greek tribunals in the similar case of Raphtopoulo, as proposed by Mr. Finlay three years ago.

Specific sums having been long ago demanded by Her Majesty's Government as compensation for the plunder of the Ionian boats at Salcina, for the ill-treatment of the four Ionians at Patras and Pyrgos, and for the personal injuries of M. Pacifico, no discussion could be admitted on these points. The sum (including the interest to the 4th instant) to be paid on this account by the Greek Government amounts to 30,068.49 drachmas, or about 1069*l.* 7*s.*

The remainder of the sum of 6,403*l.* 10*s.* to be paid down, is assigned to M. Pacifico as compensation for all the property lost by him when his house was pillaged, with the exception of his papers relative to the "créances sur le Portugal." It is of course impossible now to arrive at anything more than an approximation to the actual value of the property lost. But the Greek Government is in part responsible for this, from having so long refused to enter upon any discussion or investigation of the subject; and while, on the one hand, I have, in accordance with your Lordship's directions and my own sentiments, been most anxious not to enforce any demand on the Greek Government on account of M. Pacifico's claims, without feeling satisfied that the amount is fairly due to him; on the other hand, both your Lordship's instructions and my own sense of justice have led me to consider in cases of reasonable doubt that such doubt should be determined in M. Pacifico's favour. I have found it next to impossible to obtain any direct evidence of the actual contents of M. Pacifico's house before the plunder; the strong prejudices of the Greeks against Jews, and other circumstances, caused M. Pacifico to lead a very retired life, and he was little visited except by persons of his own religion, who may perhaps be looked upon as partial witnesses. I have, however, already forwarded to your Lordship a copy of a very explicit statement made by Signor Giacomo Capriles, a person who is I believe a Jew and was formerly a jewel merchant at Venice. It would be vain under present circumstances to hope that any Greek would brave the displeasure of the Government and overcome his own prejudices so far as to come forward with any evidence in M. Pacifico's favour. Mr. Consul Green, however, and Mr. Black, are witnesses on whose impartiality I can rely, and their testimony sufficiently proves that M. Pacifico's house was well furnished; and the few remnants which have been preserved confirm M. Pacifico's own account, and show that he had in the house articles of very unusual value and richness for a person of his apparent condition. Mr. Black also expressly mentions facts which show that M. Pacifico was in easy circumstances, and it is to be remembered that what he lost was everything of every kind in his house. In contradiction to this direct evidence I have heard nothing but vague assertions that M. Pacifico was not considered to be in good circumstances; the only facts adduced in support of these assertions are that M. Pacifico had some unredeemed plate pledged to the National Bank, and that a subscription had been raised for him. The first of these circumstances is merely an instance, as I have already stated, of a common practice in Greece of borrowing money on deposit from the National Bank, and afterwards lending it out at higher interest. With respect to the subscription, M. Pacifico positively denies it, and the only person mentioned to me as having contributed to it, the Duchesse de Plaisance, has given a written denial of her having done so, which is in my possession, and of which I have already forwarded a copy to your Lordship. Still, however, considering that in the account sent in by M. Pacifico the valuation

dicho que hubiese contribuido, la Duquesa de Placencia, ha dado por escrito, una denegacion sobre esto, que tengo en mi poder y de la que ya remití copia á Su Señoría. Con todo, considerando todavía que en la cuenta presentada por M. Pacífico el precio puesto á los artículos perdidos, en los mas de los casos es el que les pone el mismo M. Pacífico; que esta avaluacion, aunque en muchos casos moderada, en otros es muy subida segun la apariencia; y que apesar de haberse considerado la cuenta por el Gobierno de Su Majestad como *prima facie* justa y racional, se dejó al arbítrio del Gobierno Griego el presentar los reparos que pudiese poner sobre algunos puntos particulares, me he creido justificado para proponerle á M. Pacífico que me facultase para hacer una rebaja considerable, y no tuve poca dificultad en hacerlo consentir. Declaró que se sometería á cualquiera parecer expresado por mí como representante del Gobierno de Su Soberano, pero sostenía que la suma primitivamente pedida por él no era mas que lo suficiente para cubrir sus pérdidas.

Para el monto que ha de pagarse á M. Pacífico, he indicado la suma redonda de 120,000 drachmas, cerca de 4,267 *l.* 8c., que es el término mas próximo á una cuenta exacta á que he podido arribar. En ella va incluso el interés hasta el 4 de Abril, y una rebaja de mas de un tercio del primitivo reclamo de M. Pacífico.

Vengo ahora á los "créditos sobre Portugal" de M. Pacífico. No se han perdonado esfuerzos para desacreditar y ridiculizar este reclamo; pero debe recordarse que, cualquiera que sea su valor intrinseco, no es de ningun modo un reclamo fabricado por M. Pacífico para esta ocasion. M. Pacifico hizo una formal protesta por todo su monto contra el Gobierno y ante escribano público en Atenas, en Enero de 1845, mas de dos años antes del saqueo de su casa, y la protesta existe por supuesto en los registros de la escribanía. M. Pacifico habiendo constantemente sostenido que la pérdida de sus papeles lo imposibilitaba para recobrar su deuda del Gobierno de Portugal, era naturalmente necesario someterla en primera instancia al Gobierno Griego para que pudiese investigarse; ni podía considerarse satisfactorio arreglo ninguno de nuestras demandas que no contuviese la seguridad de que tal investigacion tendría lugar de buena fé, y que le pagaría la suma que por ella resultase debida. Confio que Su Señoría considerará que estos obgetos han quedado asegurados de un moda suficiente por el arreglo que he propuesto al Gobierno Griego. El dinero que se pondrá en depósito por el Gobierno Griego como seguridad es muy poco, á la verdad, comparado con la fuerte suma reclamada por por M. Pacífico, pero he tenido gran deseo de evitar la demanda de una suma cuyo pago cause algun embarazo á la Grecia; y no obstante los muy justos motivos que existen para no fiarse del Gobierno Griego en materias de dinero, confio que quizá la seguridad pedida no deje de ser suficiente. La base que propongo para la investigacion es la misma que se ha establecido desde el principio, esto es, que M. Pacífico debe ser colocado por el Gobierno Griego, en cuanto sea posible, en la misma situacion en que se hubierá hallado si su casa no hubiese sido saqueada; es decir, que debe recibir del Gobierno Griego tanto (y no mas) como parezca haber sido privado por la destruccion de sus papeles de recobrar efectivamente del Gobierno de Portugal.

La otra condicion única que se propone es que el Gobierno Griego se comprometa á no presentar ni apoyar demanda alguna contra la Gran Bretaña por razon de pérdidas, daños y demas, que tengan relacion con nuestras medidas coercitivas. He instruido anteriormente á Su Señoría de la intencion que se le suponía al Gobierno Griego de elevar tales demandas, y de los medios que se creía estaba empleando para que se hiciesen reclamos en los diferentes puertos. Habíase insinuado que el obgeto en vista era no solo hacerse de un contra-reclamo para equilibrar las sumas que ahora pide el Gobierno de Su Magestad, sino de hacer ascender estos reclamos á un monto tan crecido que pudiese producirse en la conferencia de Londres, ó en cualquiera otra ocasion, como un obstáculo á todo pago de parte de la Grecia de las sumas debidas á la Gran Bretaña á cuenta del Emprèstito aliado. Confio que habré tenido acierto en redactar la proposicion que impide la presentacion de tales reclamos, en términos que hará imposible que el Gobierno Griego le ponga reparo alguno, á no ser que efectivamente lo impulsen los motivos mismos que se le han imputado.

Me he ayudado, para concertar el todo de estos arreglos, de todos los informes que he adquirido por diferentes vías acerca de los sentimientos y de las vistas del Gobierno Griego, y en todos sus puntos he procurado hacer que mis proposiciones en cuanto es posible, sean de su agrado.

Tengo, &a.

(Firmado) Thos. Wyse.

Ynclusa 1 en el No. 126.

M. Londos á Mr. Wyse.

(Traduccion.)

Atenas, Abril $\frac{14}{26}$ de 1850.

Habiendo sido informado de la necesidad en que el Baron Gros, encargado de interponer los buenos oficios de la República Francesa para el arreglo de la diferencia que existe entre el Gobierno del Rey y el de Su Majestad Británica, se hallaba de esperar nuevas

of the articles lost is in most instances only that of M. Pacifico himself, that this valuation, though in some instances moderate, is in others apparently very high; and that though the account was considered by Her Majesty's Government as *primá facie* just and reasonable, it was left open to the Greek Government to offer such objections as it might be able to make to particular parts, I thought myself justified in proposing to M. Pacifico to authorize me to make a large reduction, and with considerable difficulty obtained his consent. He declared that he would submit to any opinion on his claims expresed by me as the organ of the Government of his Sovereign, but maintained that the sum originally demanded by him was no more than enough to cover his losses.

I have mentioned, as the money to be paid to M. Pacifico, the round sum of 120,000 drachmas, or about 4,267*l.* 8*s.*, the nearest approximation which I have been able to make to an accurate settlement. This includes interest up to the 4th April, and is a reduction of more than a third of M. Pacifico's original claim.

I now come to M. Pacifico's "creánces sur le Portugal." No efforts have been spared to throw discredit and ridicule on this claim; but it is to be remembered, that whatever may be its intrinsic merits, it is at all events not a claim trumped up by M. Pacifico for the present occasion. M. Pacifico made a formal protest for the whole amount against the Government before a notary public at Athens, in January 1845, more than two years before his house was pillaged, and the protest exists of course in the notary's books. M. Pacifico having constantly maintained that the loss of his papers rendered it impossible for him to recover this debt from the Government of Portugal, it was of course necessary to submit it, in the first instance, to the Greek Government, in order that it might be investigated; nor could any settlement of our demands be deemed satisfactory which did not contain security for such an investigation being entered into with good faith, and for the sum which it might show to be due being paid. I trust your Lordship will consider these objects sufficiently provided for by the arrangement I have proposed to the Greek Government. The money to be deposited by the Greek Government as security is, it is true, very small compared with the gross amount claimed by M. Pacifico, but I have been very desirous to avoid calling for any sum which it might embarrass Greece to pay; and notwithstanding the very just grounds which exist for refusing confidence to the Greek Government in money matters, I trust the security demanded may not eventually prove insufficient. The basis which I propose for the investigation is that which has been all along acted upon, namely, that M. Pacifico shall be placed by the Greek Government as nearly as possible in the same situation as he would have been in if his house had not been pillaged; that is to say, that he shall receive from the Greek Government as much (and no more) as he shall appear to have been prevented by the destruction of his papers from actually recovering from the Government of Portugal.

The only other condition proposed is, that the Greek Government shall engage not to bring forward or support any demand against Great Britain on account of losses, injuries, or other matters connected with our coercive measures. I have before made your Lordship acquainted with the supposed intention of the Greek Government to make such demands, and with the means which it was understood they were employing to get up claims at the several ports. It has been insinuated that the object in view was not only to procure a set-off to the sums now demanded by Her Majesty's Government, but to carry these claims to such an amount that they might be produced at the conference of London, or on any other occasion, as a bar to any payment, on the part of Greece, of sums due to Great Britain on account of the allied Loan. I trust I have succeeded in couching the proposition debarring the bringing forward of such claims, in terms which will render it impossible for the Greek Government to make any objection to it, unless they are really actuated by motives such as those imputed to them.

I have availed myself, in drawing up the whole of these arrangements, of all the information which I have acquired from various sources of the sentiments and views of the Greek Government, and endeavoured throughout to make my propositions as palateable to them as possible.

I have, &c.

(Signed) Thos. Wyse.

Inclosure 1 in No. 126.

M. Londos to Mr. Wyse.

(Translation.)

Athens, April $\frac{14}{26}$, 1850.

Having been apprised of the necessity under which Baron Gros, charged to interpose the good offices of the French Republic for the settlement of the difference existing between the King's Government and that of Her Britannic Majesty, found himself placed of waiting for fresh orders from his Government, and that Vice-Admiral Sir William Parker has already resumed coercive measures in order to obtain satisfaction, the Undersigned has the honour to request Mr. Wyse, &c., to communicate to him the con-

órdenes de su Gobierno, y que el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker ha reasumido ya medidas coercitivas para obtener satisfaccion, el infrascripto tiene el honor de pedir á Mr. Wyse. &a., le haga saber las condiciones á que el Gobierno del Rey debería subscribir para satisfacer todas las demandas contenidas en la nota del $_{17}$ de Enero último, varias de las cuales no están determinadas en cuanto á su monto.

El infrascripto, &a.

(Firmado) A Londos.

Ynclusa 2 en el No. 126.

Mr. Wyse á M. Londos.

"Queen," Bahía de Salamina, Abril 26 de 1850.

El infrascripto, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica cerca del Rey de Grecia, acaba de tener el honor de recibir la nota fecha de hoy, en la que M. Londos, Ministro de Negocios Extrangeros de Su Magestad Helénica, le pide especifique las condiciones necesarias para satisfacer todas las demandas contenidas en la nota del infrascripto de fecha $\frac{5}{17}$ de Enero último.

El infrascripto se apresura á cumplir con su pedido, y M. Londos no podrá menos que percibir que el infrascripto ha hecho todo esfuerzo para hacer las condiciones tan aceptables para el Gobierno de Su Magestad Helénica como sea posible.

Como satisfaccion por el ultrage hecho en Patras á la Marina de Su Magestad Británica, el infrascripto pide que el Ministro de Negocios Extrangeros de Su Magestad Helénica dirija al infrascripto una nota oficial expresando al Gobierno de Su Magestad Británica el gran pesar que ha experimentado el Gobierno de Su Magestad Helénica á consecuencia del asunto del bote de la corbeta de Su Magestad "Fantóme" y desaprobando la conducta de sus agentes y autoridades en aquella ocasion.

El infrascripto está dispuesto á aceptar la suma de 180,068.49 drachmas como plena satisfaccion por todos los reclamos pecuniarios, con la excepcion de la parte de los reclamos de M. Pacifico que se refieren á sus créditos sobre Portugal.

M. Londos sabe ya que las compensaciones en los casos del saqueo de los botes en Salcina, de los cuatro Jónicos maltratados en Patras y en Pyrgos, y por los sufrimientos personales de M. Pacífico cuando el saqueo de su casa, consisten en sumas fijas especificadas en las precedentes notas de esta Legacion, y no admiten discusion.

La suma de 180,068,49 drachmas resulta como sigue

	Drachmas.
30,000 drachmas á Mr. Finlay, incluso el interes hasta 4 de Abril de 1850	30,000,00
500 l. á M. Pacífico con interes del 12 por ciento d el 12 de Marzo de 1848 (fecha de la nota en que se hizo la demanda) al 4 de Abril de 1850.	19,538,00
6,756 drachmas por el saqueo de cuatro botes Jónicos en Salcina, con interes de 12 por ciento del 9 de Octubre de 1846 (día en que fueron saqueados) al 4 de Abril de 1850.	9,583,52
80 l. ó 2,249,60 drachmas á los cuatro Jónicos maltratados en Patras y en Pyrgos, con interes del 12 por ciento del 4 de Septiembre de 1847, (fecha de la demanda) al 4 de de Abril de 1850.	2,946,97

(*Continuará.*)

ditions to which the King's Government must subscribe in order to comply with all the demands contained in the note of $\frac{5}{17}$th January last, and several of which are not settled as regards their amount.

The Undersigned, &c.

(Signed) A. Londos.

Inclosure 2 in No. 126.

Mr. Wyse to M. Londos.

"Queen," Salamis Bay, April 26, 1850.

The Undersigned, Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary to the King of Greece, has just had the honour to receive the note dated to-day, in which M. Londos, His Hellenic Majesty's Minister for Foreign Affairs, requests him to specify the conditions necessary for satisfying all the demands contained in the note of the Undersigned dated $\frac{5}{17}$ January last.

The Undersigned hastens to comply whith the request, and M. Londos cannot fail to perceive that the Undersigned has done his utmost to render the conditions as acceptable as possible to the Government of His Hellenic Majesty.

As satisfaction for the affront offered to Her Britannic Majesty's Navy at Patras, the Undersigned demands that His Hellenic Majesty's Minister for Foreign Affairs shall address to the Undersigned an official letter expressing to Her Britannic Majesty's Government the great regret felt by His Hellenic Majesty's Government in consequence of the affair of the boat of Her Britannic Majesty's sloop "Fantóme," and blaming the conduct of their agents and authorities on that occasion.

The Undersigned is willing to accept the sum of drachmas 180,068.49 as full satisfaction for all the pecuniary claims, with the exception of that part of M. Pacifico's claims which refer to his credits on Portugal.

M. Londos is aware that the compensations in the cases of the plunder of the boats at Salcina, of the four Ionians maltreated at Patras and Pyrgos, and for the personal sufferings of M. Pacifico on the occasion of plunder of his house, consist of fixed sums specified in the previous notes of this Mission, and admit of no discussion.

The sum of 180,068·49 drachmas is made up as follows:

	Drachmas.
30,000 drachmas for Mr Finlay, including interest to the 4th of April, 1850.	30,000·00
500*l.* to M. Pacifico with interest of 12 per cent. from the 12th of March, 1848, (date of the note making the demands) to the 4th of April, 1850.	17,538·00
6,756 drachmas for plunder of four Ionian boats at Salcina, with interest of 12 per cent. from the 9th of October, 1846, (day on which they were plundered) to the 4th of April, 1850.	9,583·52
80*l.* or 2,249·60 drachmas for the four Ionians maltreated at Patras and Pyrgos, with interest of 12 per cent. from the 4th of September, 1847, (date of the demand) to 4th of April, 1850.	2,946.97

(*To be Continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señor D. Estevan Hallet.

Señor de mi aprecio.

Habiendo el Director del Bergantin Austriaco "Antonio Alessandro," que naufragó totalmente en el Cabo de San Antonio, elevado al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, una carta de gratitud, en ella se suplica á S. E. la insercion de su contenido en todos los periódicos de esta Capital: y como es muy-probable que así lo disponga, me permito la libertad de adjuntarle á nombre del expresado Director, la traduccion de aquella misiva vertida en idioma Ytaliano, para que sea igualmente inserta á continuacion de la original en Castellano.

Quiera Vd. aceptar las consideraciones de fino aprecio, de su mas atento servidor, Q. S. M. B.

Vicente Rosa.

S. C.

Noviembre 8, 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Exmo. Señor D. Juan Manuel de Rosas.

Muy respetable y distinguido Señor.

Al través del luctuoso infortunio que esperimenté el 11 de Junio del corriente año en el Cabo de San Antonio, con pérdida total del Bergantin Austriaco "Antonio Alessandro," confiado á mi direccion, me estaba reservado un inescrutable designio.

Despues de haber luchado perseverantemente con los mas penibles azares de un pertinaz contratiempo, no fuí poco feliz en conducir á salvamento las vidas de toda la tripulacion: éstas se salvaron con la única ropa que las cubría.

Errantes por espacio de seis dias en campos desiertos, cansados y agoviados con el peso de las mas estremas necesidades que nos rodeaban, un astro propicio se disponía á mitigar nuestras acerbas angustias: V. E. fué desde ese momento, el áncora de nuestras esperanzas.

La sola influencia de V. E. y su protectora mano, estaban destinadas á aliviar la humilde condicion de unos desgraciados náufragos. Allí, en lo mas remoto del campo, Señor Exmo., recibimos con toda prodigalidad las caballerezcas finezas de su mas acendrada filantropía: allí, sentimos con viva emocion de placer el éco de sus profusas bondades: y allí, en fin Señor, nuestra lamentable situacion fué endulzada con los halagüeños miramientos de su elevada munificencia: ésta, empero, notable y generosamente agraciáda con víveres, ropas, albergue y numerario: en una palabra, nada nos faltó.

Estos rasgos de una generosidad sin límites y de un proceder nada comunes, dispensados por V. E. hacia á mí y á mis compañeros de naufragio, han labrado en nuestros ánimos un deber inestinguible, y un reconocimiento de duradera indelebilidad.

Durante nuestra permanencia en el campo, permítasenos así decirlo, fuimos atendidos de una manera asáz cortés, digna y meritoria por parte de todos los funcionarios públicos, tanto civiles como militares de aquellas comarcas en donde fuimos hospedados: en cambio de tan relevante conducta, les retribuimos con esmerada sinceridad los afectos de la mas entrañable y perfecta estimacion.

Colmadas nuestras aspiraciones mas allá de la esfera que podíamos apetecer, solo un estricto deber nos queda que llenar: en nuestra calidad de náufragos y de extrangeros en un pais estraño que tanto nos ha favorecido, y de cuyas afecciones participamos, no nos es dado prescindir de elevar al Gobierno de S. M. el

Emperador de Austria, una reverente demostracion de la fina benevolencia con que V. E. nos ha impetrado su tan preclara liberalidad.

Ademas, otro deber tambien mas rigoroso nos resta aun para con V. E.: dignese, pues, admitir el mas genuino testimonio del homenaje de nuestra profunda é inmensa gratitud, que tanto en mi nombre como en el del Capitan, Oficiales y Tripulacion le dirigimos, bien persuadido, que ni la distancia ni el tiempo, podrán jamás hacernos relegar al olvido, el grato recuerdo de su noble, prominente y humanitario comportamiento.

A objeto de que la presente misiva tenga toda la publicidad que ella se merece, me permito rogar á V. E. tenga á bien acordarme su beneplácito, para que sea inserta en todos los periódicos de esta Capital.

Con el mas encarecido y especial respeto,

Soy de V. E.

Muy humilde admirador y obediente servidor

Q. S. M. B.

Exmo. Señor.

Vincenzo Luigi Premuda,

Director del Bergantin Austriaco "Antonio Alessandro."

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1850.

TRADUCCION.

Eccellentíssimo Signore Juan Manuel de Rosas:

Rispettabilíssimo e distintissimo Signore.

Al traverso del luttuoso infortunio chè sperimentai l'undicí di Giugno del corrente anno nel Capo San Antonio, con totale perdita dell' Austriaco Brigantino "Antonio Alessandro," affidato alla mia direzione, mi era riservato un inscrutabile disegno.

Dopo d'aver combattuto perseverantemente coi piú travagliosi pericoli d'un imperversato contrattempo, non fui poco felice in condurre a salvamento le vitte di tutto l'equipaggio: queste poi salvaronsi con l'unica roba che avevano adosso.

Erranti per lo spazio di sei giorni in campi deserti, stanchi ed incorvati sotto il peso delle piú estreme necessitá ché ci circondavano, un'astro propizio disponevasi a mitigare le nostre acerbe angustie. Vostra Eccellenza fú da quel momento, l'áncora delle nostre speranze.

La sola influenza dell' Eccellenza Vostra e la sua protettrice mano, erano destinate a suavizzare l'umile condizione d'uni sgraziati naufraghi. Lá, nel piú remoto del campo, Signore Eccellentíssimo, ricevemmo con tutta prodigalitá le gentili finezze della sua piú squisita filantropía: Lá, sentimmo con viva emozione di piacere l'éco delle sue profuse bontá: e lá, in somma Signore, la nostra lamentevole situazione fú indolcita coi piú carezzevoli miramenti della sua elevata munificenza: questa peró, notevole e generosamente aggraziata con viveri, roba, alloggio e numerario: in una parola, nulla ci mancó.

Questi tratti d'una generositá senza limiti e d'un procedere in nulla comuní, dispensati da Vostra Eccellenza verso di mé e di miei compagni di naufragio, hanno radicato nei nostri animi un dovere inestinguibile, ed un riconoscimento d'una durabile indelebilitá.

Durante il nostro soggiorno nel campo, ci si permetta cosi dirlo, fummo attesi d'una maniera assai cortesse, degna e meritevole dá canto di tutti í pubblici funzionanti, tanto civili come militari di quelle contrade dove fummo alloggiati: in cambio d'una cosi relevante condotta li retribuiamo con smerata sinceritá, gli affetti della piú sviscerata e perfetta stimazione.

Colmate le nostre aspirazioni piú al di lá di quello ché potevamo sperare, ci resta un stretto dovere ad adempire: nella nostra qualitá di naufraghi e di foresti in un paese straniero ché tanto ci há favorito e delle di cui affezioni partecipammo, non ci e dato prescindire d' elevare al Governo di Sua Maestá l'Imperatore d'Austria, una reverente dimostrazione della fina benevolenza colla quale l' Eccellenza Vostra ci ha impetrato la sua preclarissima liberalitá.

Oltre a ció, altro dovere anche piú rigoroso ci resta verso dell'Eccellenza Vostra; degnisi adunque ammettere il piú genuino testimonio dell' omaggio della nostra profonda e immensa gratitudine, ché tanto in mio nome, come in quello del Capitani, Uffiziali ed Equipaggio le dirigiamo, ben persuaso, che né la distanza né il tempo potranno giammai farci obbliare il grato ricordo del suo nobile, prominente e umanitario comportamento.

Ad oggetto ché la presente missiva abbia tutta la publicitá ch'ella merita, mi permetto pregare all' Eccellenza Vostra, voglia accordarmi il suo beneplacito, perche sia inserita in tutti i giornali di questa Capitale.

Col piú affettuoso e speciale rispetto,

Sono di Vostra Eccellenza

Umilissimo ammiratore ed ubbmo. servo,

B. L. S. M.

Eccellentissimo Signore,

Vincenzo Luigi Premuda,

Direttore dell Austriaco Brigantino "Antonio Alessandro."

Buenos Ayres, li 5 Novembre 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policia——

Buenos Ayres, Noviembre 11 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que á las diez de la noche del Domingo 10 del presente, apareció un incendio en el Teatro de la Victoria—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

A las diez de la noche del Domingo 10 del presente, empezó á notarse un gran movimiento en las personas que se hallaban en la cazuela del Teatro de la Victoria, y en circunstancias que se representaba el 2. ° acto de la ópera "Nabuco"—

Ynmediatamente que esto fué notado por el Comisario encargado del órden interior del Teatro, corrió á la escena para imponerse del motivo que había causado aquel desasociego, y vió entonces que una toalla y un pedazo de papel pintado que á la sazon ardían, eran el origen de aquel trastorno—Esto ocurrió del modo siguiente—

Durante la representacion uno de los Actores había dejado sobre una mesa una vela encendida y al lado de esta una toalla: habiéndose corrido la vela, el pávilo encendido cayó sobre la toalla, que incendiándose, hizo que el papel tomase fuego tambien, y entonces fué cuando la humareda que empezaba á hacerse extensiva por el foro, se hizo notar por las personas que ocupaban la cazuela, y en el patio, por las que se hallaban en los primeros bancos—

Esta circunstancia que empezó á hacerse comun, puso en alarma á toda la concurrencia que había en el Teatro, pero la activa rapidez con que fué atendido un suceso que descuidado hubiese traido fatales consecuencias, pudo volver á todos la calma, y ámas porque el citado Comisario se presentó en el Escenario y aseguró al público que ya todo había desaparecido; entonces la representacion continuó hasta el fin—

No dejó de contribuir en gran parte al sociego del público, la presencia de ánimo manifestado por la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra que se hallaba en su palco, pues permaneciendo inalterable, animaba á todos á la prudente tranquilidad, que, alterada en tales casos, trae mas desgracias que los sucesos mismos—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Exmo. Señor—

Juan Moreno—

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, NOVIEMBRE 5 DE 1850.

Costumbre es muy usual en los partidos abandonar la discusion de los principios para entregarse enteramente á las recriminaciones personales. Esto tanto mas se vé, cuanto menos fundamentos justos tiene la causa que se sustenta; y llega á su completo colmo toda vez que aquello á que se dá el nombre de partido no es mas que un bando ó faccion de impura y desordenada aspiracion. Entónces la arma favorita es la acusacion de las personas, su denigracion sistemada y por todos medios. A falta de razones con que defender la injusticia propia, se recurre en esos casos al arbitrio de llamar toda la atencion hácia los hombres de la parte contraria, á quienes se pinta con los peores colores para que por sus supuestas deformidades se juzgue de los derechos controvertidos. Llegado á ese término, la disputa se convierte en esfuerzos de toda clase para difamar á los contrarios, y ensalzar á los que signen el lado á que se está adherido. Los elogios y los vituperios son las únicas razones que se emplean, para demostrar la bondad de lo que se sustenta; y de esta manera, apartada la consideracion de lo mas sustancial é importante de las cosas, se dificulta el conocimiento de la verdad y de la justicia en la cuestion que ha traido la lucha.

Cualquiera que haya observado con un poco de atencion el procedimiento de los salvages unitarios habrá visto cuán conforme es á lo que acabamos de decir; lo que ciertamente no es de los signos mas oscuros para poderse descubrir en ellos tan solo una faccion sublevada y de mala causa. Infatigable es el empeño con que desde el principio han estado atacando la reputacion de los hombres que siguen la causa de la legalidad y de la independencia de ambos lados del Plata; y sin descanso ha sido tambien la tarea que desde ese tiempo se han tomado para hacer repetidos panejíricos de sus partidarios y compañeros de rebelion. Basta que un hombre nos pertenezca, para que sea descripto por ellos como un monstruo de maldad; y no han menester otra cosa que el que alguno se les adhiera, para que lo suban á un altar y lo presenten al mundo como un santo digno de la veneracion del universo. A la memoria se nos viene, por ejemplo, lo que dijeron del salvage unitario Lopez (a, *mascarilla.*) Cuando este traidor seguia las banderas de la buena causa, no habia condicion mala que no le encapillasen: lleváronlo su ruindad y vileza á traicionarla y pasarse al bando de la rebelion; y entonces trocando enteramente las palabras, hicieron de él pomposos elogios, no solo por la infame accion que habia practicado, sino por las calidades eminentes que le atribuyeran.

De este mismo modo han procedido con todos los hombres que han figurado en esta larga contienda del órden y la lealtad contra la anarquia y la traicion: y no á otra cosa que á esa necesidad de personalizarlo todo, en falta de una base justa para su causa, es que se deben esas relaciones asquerosas y sangrientas de crímenes imaginarios imputados á los que militan bajo nuestra enseña patriótica. En efecto, si su causa fuese justa, si su movimiento rebelde y sus traiciones subsiguientes de todo género tuviesen una razon clara que hablase en su favor, si esa subversion bárbara á que se lanzaron desde el principio de su alzamiento pudiese apoyarse en un derecho manifiesto; si, en fin, todo en nosotros fuese injusticia y sin razon ¿á qué habían de ocuparse con tanto empeño, con tanta perseverancia en denigrar individualmente á los que estan de parte de los Gobiernos legales de estas Repúblicas? ¿á qué habían de hacer de eso su cotidiana tarea, su principal ocupacion? ¿No está manifestando eso bien á las claras que libran toda su defensa y toda la justificacion de su causa á la impresion que hagan esas imposturas y calumnias en los espíritus crédulos, y mal dispuestos hacía nosotros?

El que tiene razon, el que está en su buen derecho no tiene necesidad de apelar á esos ataques personales, y si lo hace algunas veces, es como un complemento ilustrativo en apoyo de sus fundamentos sobre las cosas mismas, ó como respuesta á provocaciones que no se pueden dejar pasar. Tal ha sido, habrán reparado nuestros lectores, el proceder nuestro en la controversia mantenida con nuestros enemigos los salvages unitarios. Siempre hemos contraido nuestra consideracion á la cosa en cuestion, que no es si los del bando rebelde son personas de mejores ó peores calidades que nosotros, sino cual de las dos causas es la justa. Y por eso con repeticion è insistencia hemos llevado la consideracion al orígen de la cuestion, á los títulos, al carácter con que se presentaron los que alzaron el estandarte rebelde contra la legítima autoridad. Verdad es que alguna que otra vez se nos habrá visto diseñar las condiciones de algunos pocos de entre los salvages unitarios, en lo que tiene relacion con su conducta política; pero eso lo hemos hecho rápidamente, y ciñéndonos lo mas que nos ha sido posible.

Con esto respondemos á los que nos dicen que porqué no hacemos lo que los salvages unitarios; esto es, que porque no publicamos todo lo malo que sabemos de los hechos practicados por ellos, en justa represalia de esas largas listas de crímenes que calumniosamente imputan á nuestros hombres mas ilustres, y de esos romances y biografias embusteras con que pretenden extraviar la opinion en Europa y Amèrica. La justicia de nuestra causa reposa en demasiado sólidos fundamentos, para que no miremos con desprecio el empleo de esos medios viles de que se valen nuestros enemigos para cubrir la injusticia de la suya.

Sigan, pues, ellos en ese sistema de acusaciones personales, empleando toda clase de falsedades; que nosotros, fijos en nuestro modo constante de proceder, discutiremos la cuestion en la cuestion, juzgaremos de nuestra causa y de la de los que la combaten en Montevideo á sueldo del extrangero, por el hecho primitivo de la rebelion, por su alianza con la intervencion europea, y por los deberes de nuestra defensa contra una y otra.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 5 del presente.)

Algunos dias hace que parecen escasearle al salvage unitario Alsina sus lisongeras noticias del Brasil, y con ellas el motivo de manifestar con mayor ahinco su traidora solicitud en obsequio de las ventajas que proclamaba debían resultar para aquella nacion de un rompimiento de guerra contra las Repúblicas del Rio de la Plata. Nosotros verdaderamente sentimos que el periodista salvage unitario no continúe asiduamente contraido, bajo ese tema, como lo estaba dias pasados, porque asi se mostraba tal como es en sí mismo, ya colocado en el último punto de la degradacion humillándose hasta adular vilmente á los brasileros para merecer de ellos el favor de que aceptasen el vasallage de la faccion á que pertenece, como último recurso despues de serle negado el patrocinio europeo tan anhelosamente buscado. Pero no porque el éco de esa faccion en la prensa de Montevideo haya debilitado, por el silencio que en cierto modo ha guardado, su propaganda en la nueva fé política de que se ha hecho culpable, crea que borra en lo mas mínimo la natural repugnancia y aversion con que todo el mundo, nacionales y extrangeros honrados han mirado en estos Paises la asquerosa conducta de unos hombres, que han creido hallar en los soldados del Brasil á sus salvadores, suponiendo en el Imperio el poder de esclavizar á las heróicas Repúblicas hermanas del Rio de la Plata. No crea el traidor Alsina, ni algun otro salvage unitario, que la impresion profundamente grabada en el ánimo de los patriotas, por la vergonzosa degradante adhesion que aquellos hicieron en este último episodio de la negra historia de la rebelion, puede extinguirse jamas. Ese sentimiento de justa indignacion es tan vivo, y tan natural en los buenos ciudadanos, como es perdurable la infamia de los traidores que lo han provocado.

[*Del mismo.*]

A LA NUEVA TROYA

ESCRITA

POR ALEJANDRO DUMAS.

REFUTACION.

(Continúa.)

. . . .

Volviendo *Dumas* sobre la historia del Estado Oriental, dice: "Montevideo era, pues, "ocupado por un ejército de 8,000 hombres; "y todo parecía afianzar su posesion en ma-"nos del Emperador del Brasil, cuando "un Oriental que, desterrado, habitaba en "Buenos Ayres, reunió treinta y dos compa-"ñeros, desterrados como él, y resolvió con "ellos volver la libertad á su patria, ó perecer.

"El Gefe que los mandaba se llamaba Juan "Antonio Lavalleja, y tenía á sus órdenes, ó "mas bien con él, al general Rivera. (3) *El* "*General Rivera no estaba todavía entonces* "*con el General Lavalleja.* (3) *Nota de la* "*redaccion.*)"

En este último párrafo hay una impostura tan groseramente urdida, como calculada.

El torpe Melchor Pacheco Obes que apuntó á *Dumas* tales conocimientos, comprendió, como se deja ver, que debiendo ser Rivera uno de los primeros personages en la *nueva Troya*, era necesario destruir antes de todo un antecedente que por sí solo echaría por tierra todo el trabajo que *Dumas* había de tomarse en el enlace de su obra; una vez que no podía dejar de aparecer en ella tan señalado personage.

Era preciso, pues, si no destruir, envolver cuando menos en el misterio aquella circunstancia deshonrosa, que constituia en tal hombre un abyecto cobarde, un miserable, un traidor.

—Y no un traidor arrepentido: no un traidor del tiempo pasado; sino un traidor insolente, un traidor en el tiempo mismo que señala el heróico arrojo de los 33 Orientales.

—Y como destruir un tan remarcable antecedente de oprobio?—¿como envolverlo en el misterio, cuando se escribe ante contemporáneos del traidor, del criminal mismo?......

"El *General Rivera*, dice *Dumas*, estaba á "las órdenes del General Lavalleja, ó mas bien "estaba con él" y una nota de la redaccion "dice "El *General Rivera* no estaba enton-"ces todavía con el General Lavalleja."

Los lectores de la *nueva Troya* no podrán menos de juzgar que si es insolente y atrevida la mentira de *Alejandro Dumas*, es tambien divertidísimo el modo de presentarla.

El misterio no puede ser mas oscuro.

Visto está que hemos vuelto á los tiempos del oráculo, á los enigmas.

"Rivera estaba con Lavalleja."—"Rivera "no estaba entonces todavía con Lavalleja."

¡Oh *nuevos Troyanos*, y qué divertido es esto de *Rivera estaba y no estaba.*

¿Y dónde estaba, pues, Rivera entoncés? preguntarían de aqui á un siglo, si es que un siglo pudiera durar ese misterio......pero, ¡alto ahí! que nosotros nos encargamos de descifrar el enigma.

Vedlo aquí:

Rivera sirvió con Artigas hasta que los Portugueses tomaron posesion de Montevideo—Artigas se desterró no pudiendo soportar en su pais la presencia de los usurpadores—Rivera se vendió á los portugueses, los sirvió, y persiguió al General Artigas. —Los portugueses nombraron General á Rivera, quien fué, como hemos dicho, el perseguidor de Artigas y de todos los Orientales patriotas. Despues, cuando se formó el imperio del Brasil, tropas del Emperador vinieron á la Banda Oriental—Los portugueses evacuaron la plaza de Montevideo—y la ocuparon los Imperiales.—Entonces Rivera, en aquel cambio, traicionó á los portugueses, y sirvió al Emperador; es decir, se vendió nuevamente para hacer la guerra á su pais—Fuè reconocido en su clase de General por los Imperiales, quienes finalmente le nombraron Comandante General de Campaña, y con tal rango estaba á la cabeza de un destacamento campado en el "Arroyo Grande," en los momentos en que los 33 patriotas tocaron las playas Orientales.

El memorable desembarco de aquellos célebres republicanos, cuyos nombres hemos de escribir aquí, tuvo lugar á las 11 de la noche del 19 de Abril de 1825.

Ellos llegaron al territorio de su pais, como inspirados de un entusiasmo sobrenatural: una vez que se vieron en èl, se abrazaron, y en sus primeros transportes de júbilo, se miraron, y al contemplarse mutuamente se creyeron tan grandes, tan poderosos se juzgaron como el Imperio mismo que iban á combatir.

¡Ah! No se engañaron.

Porque, al grito de libertad que lanzaron aquellos 33 hombres, los ejércitos del Emperador del Brasil sobre este territorio se estremecieron.......Un rayo de esperanza lució á la vista del pueblo Oriental electrizando á todos los corazones entusiastas por la independencia....y fué aquel penetrante grito de libertad el que hizo alzar á todos los Orientales que gemían bajo el yugo ominoso de un poder usurpador y detestable!!!...

Hé aquí los nombres de aquellos hijos denodados de nuestra patria: de aquellos 33 padres de nuestra libertad: de aquellos 33 hombres, cuyos heóricos hechos, producidos por un arrojo inaudito, serán siempre remarcables en la historia de los mas portentosos acontecimientos del mundo. . . . .

Juan A. Lavalleja—Manuel Oribe—Pablo Zufriategui—Manuel Lavalleja—Manuel Freire—Simon del Pino—Basilio Araujo—Atanasio Sierra—Jacinto Trápani—Manuel Melendez—Santiago Gadea—Gregorio Sanabria—Pantaleon Artigas—Juan Piquiman—Andres Arequeti—Juan Ortiz—Andres Piquiman—Carmelo Colman—Juan Acosta—Ramon Ortiz—Avelino Miranda—Dionisio Oribe—Juan Rosas—Felipe Carapé—Celedonio Rosas—Francisco Lavalleja—Joaquin Artigas—Santiago Nievas—Inocen-

cio Nuñez—Andres Chevestre—Luciano Romero—Agustin Velazquez—Ygnacio Medina.

Son estos 33 hombres los que animados por el mismo entusiasmo en favor de la libertad de su patria, poseidos del mismo desinterés, vuelven de su destierro y se proponen hacer prodigios: movidos por un generoso sentimiento, por una resolucion inaudita, decididos á resistir tanto á las mayores privaciones, como á las mas duras fatigas, puesta su atencion tan solo en la patria, sin exigir ni esperar otro premio que el de libertarla, marchan llenos de una abnegacion de sí mismos, presentando á la vez un espectáculo único, en la historia de los pueblos modernos...... Sí!—porque ni aun las ideas mismas que traen á la memoria esos grandiosos hechos que cambiaron mas de una vez el destino de muchas antiguas naciones, despiertan en el alma un sentimiento tan grande, un arrobamiento tan asombroso, como el que produce la idea del insólito arrojo de aquellos 33 Orientales!

Una vez que los 33 llegaron á tierra, despidieron las embarcaciones que los habían transportado, y se ocuparon en tomar caballos que desde luego tuvieron facilidad de proporcionárselos.

El 21 batieron completamente al *Coronel Laguna* que se hallaba con una fuerza de 200 hombres á inmediaciones de San Salvador y en seguida marcharon sobre el Arroyo Grande.

Emprendieron aquella marcha porque habían tomado prisionero á un tal Baez, vaqueano de Rivera, que les informó del sitio donde este último se hallaba campado.

Baez dijo á Lavalleja y á Oribe que Rivera esperaba á Bonifacio Calderon con el Escuadron que mandaba.

Aprovechándose Lavalleja y Oribe de una circunstancia tan feliz que podría poner en sus manos al mas encarnizado enemigo de su Patria, al servidor decidido del Ymperio; comprendiendo que la ocasion era oportuna para empezar por el primer criminal—¿Qué hacen? forman su plan y lo ejecutan con el puñado de valientes que los acompañaban.

Llegan á Monzon.

Mandan al *espía Baez* que se acerque á la primera guardia avanzada de *Rivera*, y que prevenga al oficial de la guardia que de un momento á otro debe entrar en el Campo el Comandante Bonifacio Calderon con el Escuadron de su mando.

El oficial de la guardia, con tal noticia, manda inmediatamente el parte á Rivera, que tenia su tienda cerca de allí.

D. Leonardo Olivera, que era el oficial de la guardia, monta á caballo y se adelanta de su puesto para recibir á Calderon, casi al mismo tiempo que Rivera, acompañado por Pozolo, y dos mas, sale á gran galope de su campo con el mismo objeto; y en tanto que los 33 se acercaban rápidamente.

Olivera el primero, se adelanta hasta ellos: al acercarse, reconoce á Lavalleja, á Oribe y á los que les seguían:—Entonces se sorprende ligeramente; pero no vacila, porque fué aquella una sorpresa de felicidad..... Olivera al instante se acerca sin temor á los 33, los saluda con entusiasmo, se une á ellos, y les dice: *¡ahí muy cerca viene Rivera con Pozolo!*—A estas palabras, D. Manuel Oribe, D. Manuel Lavalleja y D. Atanasio Sierra se adelantan de los suyos, y salen al encuentro de Rivera......

El traidor, el General imperial, reconoce á estos tres patriotas cuando ya no le es posible huir; cuando está rodeado por ellos; cuando D. Manuel Oribe se pone á su lado y le intima que se rinda, porque es prisionero de los Orientales......

Entre tanto, la pequeña columna se acercaba: pequeña en número, grande en poder.

Rivera se estremece...lleno de terror no pudiendo escapar, echa pié á tierra en los momentos que llega D. Juan A. Lavalleja, y se vé en un instante cercado por los 33: entonces el traidor esclama, dirigiéndose á Lavalleja: *¡Compadre, no permita V. que me quiten la vida!* y desprendiéndose la espada que ceñia en defensa del Imperio, la entrega á los héroes, quedando rendido á discrecion.

Esta no fué una emboscada, porque los 33 marchaban de dia y de frente al acampamento del General imperial: nada temían porque confiaban en la resolucion inaudita que los impulsara á tamaña empresa:—asi fuè que el resultado coronó sus esperanzas.

El destacamento de Rivera fué hecho prisionero.

Rivera entonces haciendo de la necesidad virtud, ó por mejor decir, poniendo en juego su habilidad esquisita para traicionar á todo el mundo, empezó por escribir órdenes de su puño y letra, á fin de entregar á los patriotas algunos destacamentos brasileros.

Fué á consecuencia de una de esas órdenes que el *Coronel imperial Bordas* quedó prisionero con la division que mandaba, en el *Paso del Rey*, donde los 33 lo rindieron á discrecion.

En seguida marchó D. Manuel Oribe con 60 hombres para San José, donde hizo prisionero un destacamento que se hallaba en aquel punto encargado de un considerable número de equipages.

Rivera despues hizo venir á San José al Comandante Calderon con el escuadron de su mando que tambien quedó en poder de los patriotas.

Por la manera que *Rivera* fué tan aleve infame y traidor contra los brasileros, como lo había sido antes contra los portugueses y solo estos hechos es hablar con demasiada mesura de aquel hombre funesto, tránsfuga de todos los partidos.........

La consideracion que por aquel tiempo tuvieron con Rivera los 33, le abrió á aquel rebelde ingrato un nuevo y anchuroso camino para diez traiciones mas..........

Fueron aquellas primeras acciones de los 33 (de que solo hemos dado una muy ligera idea) el preludio solamente de dos batallas que ganaron á los imperiales—hablamos de la del *Rincon de las Gallinas* y la del *Sarandí* que se empeñaron la primera el 24 de Septiembre de 1825, y la segunda el 12 de Octubre del mismo año, las cuales prepararon otra, todavía mas tremenda y decisiva para los brasileros: tal fué la célebre batalla de Ytuzaingó ganada á los Ymperiales por el Ejército combinado de Orientales y Argentinos, batalla que dió por resultado la paz de 1828 entre la Confederacion Argentina y el Imperio del Brasil, y la inauguracion de la República Oriental del Uruguay.

Ved, pues, *Dumas* descifrado ya vuestro enigma—descubierto vuestro misterio y probado hasta la evidencia el objeto que os llevó á forjarlo.

Lo que acabamos de escribir tambien se aplica á lo que decis, un poco mas adelante "Rivera, desde 30 años, hace papel en las es-"cenas políticas de su pais; y desde 30 años, "se le ha visto empuñar sus armas en el mo-"mento de pronunciarse la palabra—*Guerra* "*al extrangero!*"

Es verdad: el servir *Rivera* á los *Portugueses* y despues á los *Imperiales* por el tiempo en que unos y otros deprimian á este pais—*Era empuñar sus armas contra el extrangero!*—¡Cáspita! . . . . . . no deja de ser raro ese patriotismo á vuestro modo, Sr. *Dumas!*

Ayer nos decia un amigo muy querido nuestro, sabiendo que refutabamos la *Troya*, que no perdiesemos de vista, que *Alejandro Dumas*, es un hombre eminente.—Así lo entendemos le contestamos á nuestro amigo; pero es que no pretendemos disputar á *Dumas* su capacidad literaria: tratamos solo de depurar las malezas de una huerta, en la que *Dumas* tiene tantas flores, como nosotros tenemos frutos.

(*Continuará.*)
(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Hacienda—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Adjunta las notas que ha recibido del Contador General interventor, del Contador General Liquidador, Oficiales de este Ministerio, y de los Contadores Generales, y Colector General, con que acompañan los avisos originales de los empleados de sus oficinas, en que manifiestan el motivo que les impide asistir á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El que firma adjunta á V. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, las notas que ha recibido del Contador General interventor D. Victorino Fuentes, Contador General Liquidador D. Juan J. Urquiza, Oficiales de este Ministerio D. Victorio de la Peña, D. Luis Aldao, y D. Federico Pinedo; y de los Contadores Generales, y Colector General con los avisos que adjuntan de los empleados, manifestando el motivo que les impide asistir á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Manuel Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Ministerio de Hacienda que subscribe—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Expone que, habiendo sido citado por su Gefe Militar para la formacion de tropa el 11 del corriente, no puede asistir en la Lista Civil á la Santa Yglesia Catedral—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. haciendo presente que con motivo de haber sido citado por su Gefe Militar para la formacion de tropa que debe tener lugar el 11 del corriente, no le es posible tener el honor de acompañar al Exmo. Gobierno en su clase de empleado civil á la funcion de Yglesia en festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Lo que espera de Su Señoría se sirva ponerlo en el Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Victorio de la Peña—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Ministerio de Hacienda—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Hace presente el motivo que le impide, á pesar suyo, asistir á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto cumple con el deber de participar á V. S. que se halla en la actualidad indispuesto, por lo que no puede, á pesar suyo, asistir á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin; y le suplica á V. S. se digne ponerlo en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruega se digne excusar su inasistencia—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Luis Aldao—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Ministerio de Hacienda que subscribe—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del motivo que le impide asistir el 11 del corrien- [illegible] á la Santa Yglesia Catedral—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El que firma tiene el honor de participar á V. S., que habiendo recibido órden de su Gefe militar para concurrir á la formacion que debe tener lugar el 11 del corriente, no le es posible asistir al templo en su calidad de empleado civil á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin: y ruega á V. S. se digne elevar este parte al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Federico Pinedo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador general Ynterventor—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Expone los motivos que le privan asistir á la funcion de Yglesia de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El que firma pone en conocimiento de V. S., que estando frecuentemente atacado de puntada de ciática, se vé, con íntimo pesar, en la imposibilidad de poder asistir á la funcion de Yglesia de Nuestro Patron San Martin—Ruega á V. S. se sirva elevar esta excusacion al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplica se digne admitirla—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Victorino Fuentes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador General Liquidador—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndep'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta el motivo por que no asiste á la funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

La salud atenuada del que subscribe, á impulsos de agudos dolores nerviosos á la cabeza, le priva, con íntimo pesar, de la asistencia á la funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin—Sírvase V. S. elevar esta mi excusacion al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico reverentemente se digne admitirla—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Juan J. Urquiza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de cuarenta reses, que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe ante V. E. se presenta y dice: que D. Jose Mauricio Echevarria, vecino del Pergamino, le ha encomendado el cobro de los dos recibos adjuntos, pertenecientes al año de 1844, por cuarenta reses, entregadas de auxilio para consumo de la Division del Sr. Coronel Don Joaquin Arana—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Senor—

Antonio Terrero—

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduria, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe, entregándose al comisionado D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Mas no expresándose en los recibos si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcribase este decreto al ex-Juez de Paz del Pergamino D. Lorenzo Olmos, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publiquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 14 de Noviembre de 1850—

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio. á 1½	Contribucion cobrada, año 1850.
9,000	5	9	715 4	18
9,000	"	"	715 4	18
7,000	9	9	976 4	14
4,000	"	"	558	8
25,000	6	1	2,262 4	50
8,000	"	24	816	16
30,000	5	"	2,610	60
8,000	"	"	696	16
4,000	5	10	320	8
200	"	"	16	3
12,000	4	4	744	"
600	"	"	37 1½	"
12,000	3	8	588	"
12,000	"	"	588	"
30,000	"	2	1,380	"
20,000	"	"	920	"
1,500	"	"	69	"
30,000	"	"	1,380	"
30,000	"	"	1,380	"
30,000	"	"	1,380	"
10,000	"	"	460	"
4,000	"	"	184	"
296,300			18,796 1½	208 3

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovac.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 13	19,127,149 ¼	27 5½	4,312,013 6	1,986	5,445,100	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	102,720 2	" "	154,027 3				
Letras cobradas	70,234 3						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	208 3						
	19,300,312 ¼	27 5½	4,466,041 1	1,986	5,445,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	296,300		
Premio.......... idem .... idem	18,796 1½	" "	70,234 3				
Letras cobradas	" " "						
LISTA CIVIL DE OCTUBRE ULTIMO—	600						
Asesoria y Escribania de Gobierno	90						
Servidumbre de la casa de idem	799 7						
Ministerio de Gobierno	433 2						
Archivo General	8,226 4						
Exma. Cámara de Apelaciones	5,413 5						
Juzgados de 1.a Ynstancia y de Paz de Ciudad	550						
Tribunal de Comercio	52						
Ydem de Medicina	441 5						
Defensuria General de pobres y menores	2,196 3						
Curia Eclesiástica							
Capellanías, Curatos, Templos y Establecimientos piadosos	2,650 1						
	283 1						
Sacerdotes secularizados	166 4						
Betlemitas exclaustrados	1,447 3						
Senado del Clero	59,125 5½						
Policia de Ciudad	12,321 5½						
Ydem de campaña	383 2						
Biblioteca Pública	1,106 4						
Departamento Topográfico	934 6						
Empleados en la H. S. de Representantes	1,429 6						
Ydem en la administracion del Crédito Público	2,066 4						
Ministerio de Relaciones Exteriores	1,216 5						
Administracion General de Correos	1,866 4						
Ministerio de Hacienda	5,416 5						
Contaduria General y Comisaria de guerra	1,433 2½						
Tesoreria General	7,351 3						
Colecturia General	9,760						
Resguardo	1,633 2						
Administracion General del papel sellado	35,701 4						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	216 5						
Empleados en el Museo	3,091 2						
Ydem jubilados	3,325						
Ydem en la extinguida Comisaria de Marina	8,070 4						
Pensiones de hacienda y dotes	2,599 4						
Monte pio de Ministerio Justicia y Hacienda							
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	11,437 4						
	1,906 2						
Ydem cerca del Gobierno de Francia al Oficial de ella	13,979 4						
Ydem cerca de S. M. Británica	5,718 6						
Ydem cerca de S. M. el Emperador del Brasil	9,213 3						
Ydem cerca de la República de Chile	7,000						
Ympresiones	288						
Ydem	1,396						
Para aseo y culto de la Yglesia de San Ygnacio	100						
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	30,410						
Sueldos del cuerpo de Serenos	5,275						
Gastos ordinarios de idem	2,499						
Ydem extraordinarios de idem	10,560 2						
Rematador de carros funebres y limpieza	6,316 2						
Manutencion de cabalgaduras de idem	300						
Colonos al servicio del Parque	1,200						
Ydem de la Capitania del Puerto							
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	24 6	" "	30,225 2				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	30,000 20,000 15,675						
Al Administrador General de Correos, por gastos para introduccion de peones destinados á las obras públicas	2,114 4						
A D. Marcos Mosca, por piedras de vereda	139 4						
Existencia	18,923,512 5½	27 5½	4,365,581 4	1,986	5,148,800	4,385,600	1,596,913
	19,300,312 ¼	27 5½	4,466,041 1	1,986	5,445,100	4,385,600	1,596,913

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 14 de Noviembre de 1850—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devolucio[nes]
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to	"	3,099 7½	" " "	47 7	A la Tesoreria General.	102,720 2	" "	154,027 3	
Del Estado	53,523 5	" "	154,027 3						
Entrada	89,727 4								
Salida	5,298 4								
Puerto	325								
Contribucion	7,369 2				Existencia.	53,523 5	3,099 7½	" " "	4[illegible]
	156,243 7	3,099 7½	154,027 3	47 7		156,243 7	3,099 7½	154,027 3	4[illegible]

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1850—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervino—ALBARRAZIN—

V.° B.°—BERNAL—

Capitanía del Puerto— ¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Gerónima, de 20 toneladas, patron R. Schiafino, del Rosario el 5, con 50 cueros vacunos secos, 48 docenas cueros lanares, 50 arrobas cerda, 60 fanegas ceniza, 900 astas; al patron.

Goleta n. Monte Alegre, de 28 tns., p. T. Pinchilote, de Gualeguay el 2, con 1,000 cueros vacunos secos, 1,600 astas, 327 arrobas lana, 5 sacos cerda, 141 docenas cueros lanares, 3 carretadas leña; á M. Maza.

Balandra n. Jóven Rosita, de 17 tns., p. N. Marino, de San Nicolas el 2, con 328 cueros vacunos secos, 72 cueros lanares, 8 fardos idem, 8 idem idem nonatos, 72 cueros idem, 1 chigua cerda, 1 barrica cobre, 4 tachos idem; á J. Herrera.

Queche n. Fortuna, de 32 tns., p. D. Caparica, del Monte el 10, con 70 carretadas leña; al patron.

Barca inglesa Stranger, de 250 tns., cpn. Miller, de Liverpool el 1. ° de Septiembre; á J. Mc. Donell: al mismo, 196 toneladas carbon, 7 bocois cerveza, 1 cantidad tablas, 1 cocina fierro, 1 caja medicina, 30 barricas vacías, 32 idem cerveza—118 pasageros.

Son nacionales	4
Yd. extrangeros	1
Total....	5

Buenos Ayres, Noviembre 13 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos &a.

Balandra nacional Neptuno, de 28 toneladas, patron Estanislao Trelles, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Goleta n. Cabaza, de 27 tns., p. Marcos Sifredi, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Son nacionales 2

Buenos Ayres, Noviembre 13 de 1850.
Pedro Ximeno—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

YNTRODUCCION DE GANADO

TABLADA DEL SUD.
Noviembre 7.

De Dolores ha conducido don Valentin Bejarano 722 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 668 á don Francisco Baldez, 1 á don Cipriano Baldez, 1 á don Francisco Aguilar, 1 á don Juan Gallo, 1 á don Francisco Romero, 1 á don José Suarez, 1 á doña Paula Varela, 1 á don Pantaleon Lopez, 1 á don Manuel Corro, 1 á don Eugenio Diaz, 1 á don Pedro Saenz Valiente, 2 á don Manuel Rosa, 2 á don Domingo Lescano, 2 á don Ramon Santellan, 1 á don Juan Santos Tizero, 3 á don Ysidoro Villegas, 2 á don Mariano Baudrix, 1 á don Gervasio Rosas, 1 don Gregorio Peredo, 1 á don Prudencio Ateive, 1 á don Gavino Gonzalez, 1 á don Enrique Alvariño, 1 á don Reducindo Gomez, 3 á don José Otamendi, 3 á don Julian Dupuy, 3 á don Gregorio Lezama, 3 á don Reducindo Barragan, 5 á doña Bernarda Campos, 1 á don Toribio Fernandez, 6 á doña Manuela Guerrero, 2 á don Andres Gonzalez: para saladero—que hacen las.......... 722

De Chascomús ha conducido don José Loyza 80 cabezas, compradas por don Constantino Boschett; á don Joaquin Martinez de Haedo: para abasto—que son las......... 80

Del Azul ha conducido don Fermin Rojas 332 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 51 á don Luis Cos, 133 á don Agustin Lara, 22 á don Estanislao Olivera, 40 á don Nicolas Berea, 14 á don Trifon Lara, 12 á don Rafael Ojeda, 16 á don Juan Baldovino, 31 á don Simon Seballos, 13 á don Manuel Martinez: para abasto—que hacen las.......... 332

8.

Del Azul ha conducido don José Villa Real 241 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 120 á don Pedro Lopez de Osornio, 70 á don Juan Valenzuela, 51 á don Trifon Lara: para abasto—que hacen las.......... 241

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.
Octubre 30.

Cueros vacunos		13,240
Yd. caballares		170
Yd. de nonato		61
Yd. de becerro		278
Yd. lanares	(docenas)	1,120
Cerda	(arrobas)	707
Sebo	(arrobas)	217
Grasa	(arrobas)	92
Lana	(arrobas)	1,600
Papas	(arrobas)	270
Pluma de avestruz	(libras)	248
Ganado Lanar		1,300
Cerdos		214

MERCADO DEL OESTE.
Noviembre 9.

Cueros vacunos		4,094
Yd. de potro		67
Yd. de carnero		8,566
Yd. de nonato		589
Grasa	(arrobas)	4
Sebo	(arrobas)	25
Crin	(arrobas)	55
Lana	(arrobas)	3,907
Maiz para engranerar	(fanegas)	184
Trigo para engranerar	(fanegas)	863
Astas		12,000

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. Felix Tever, á don Nicolas Robbio	20	á 55
" Juan Even, á don Sebastian Martinez	58	á 60
" Manuel Lescano, á don Juan Miranda	200	á 70
El mismo Lescano, á dicho Miranda	40	á 85
" Augusto Melo, á don Pedro Gadea	49	á 26
" Tomas Roman, á don Juan Miranda	66	á 52
Dicho Roman al mismo Miranda	63	á 38
" Manuel Lopez, á don Carlos Ogorman	150	á 43
" Francisco Sanchez, á don Juan Marchan	19	á 73
" Mariano Durañona, á don Felipe Maria de Ezcurra	85	á 68
" Joaquin Abreu, á don Felipe Maria de Ezcurra	16	á 68
" Domingo Villareal, á don Juan Miranda	118	á 62
" Manuel Moner, á don Genaro Damico	41	á 63
" Juan Antonio Arce, á don Juan Lombardo	12	á 40
" José Silva, á don Juan Miranda	80	á 65
" Bernardo Tolosa, á don Pedro Auli	40	á 73
" Luis Ybarra, á don Felipe Maria de Ezcurra	43	á 70
" Leon Gonzalez, á don Nicolas Robbio	38	á 70
" José Coria, á don Felipe Maria de Ezcurra	98	á 70
" Juan de Dios Ybarra, á don Nicolas Robbio	20	á 75
Dicho Ybarra, al mismo Robbio	20	á 71
" Angel Barrena á don Felipe Maria de Ezcurra	40	á 68
" José Maria Amaya, á don Felipe Maria de Ezcurra	93	á 73
" Nicasio Allende, á don Juan Villanueva	55	á 53
" Pedro Cumguiro, á don Felipe Maria de Ezcurra	49	á 75
" Manuel Villarino, á don Felipe Maria de Ezcurra	69	á 85
Dicho Villarino, al mismo Ezcurra	38	á 70
" Juan Victorica, á don Felipe Maria de Ezcurra	170	á 65
El mismo Victorica, á dicho Ezcurra	110	á 70
" Calixto Calderon, á don Juan Miranda	200	á 76
Dicho Calderon, al mismo Miranda	200	á 81
Cecilio Durañona, á don Juan Miranda	89	á 68
" Saturnino Uuzué é hijo, á don Juan Devizenzi	100	á 90
Dicho Unzué, á don Juan Miranda	400	á 76
" Manuel Beron, á don Felipe Maria de Ezcurra	20	á 72
" Juan José Bustamante, á don Juan Miranda	17	á 75
" Bernabé Saldarriaga, á don Juan Miranda	60	á 55
" Ramon Perez, á don Felipe Maria de Ezcurra	17	á 72
	2,994	

Se han vendido dos mil novecientas noventa y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 26 hasta 90 pesos, pertenecientes á las clases superior, regular é inferior.

Relacion del maiz vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. José Tovar, á don Estevan Sayos	20	á 38
" José Silva, á don Estevan Sayos	44	á 43
" Pablo Guerrero, á don José Arse	10	á 43
" Agustin Negol, á don Pascual Ramirez	24	á 44
" Fernando Tovar, á don Juan Miranda	13	á 40
" Juan Ruiz, á don Miguel del Frade	10	á 43
" Juan Belmudes, á don Miguel Poledo	20	á 43
" José Tovar, á don José Baldora	60	á 45
" Crisóstomo Gonzalez, á don Luis Ballestero	20	á 43
" Ramon Simone, á don José Ximenez	36	á 43
" José Sanchez, á don Carlos Orlega	12	á 43
Suma total	275	

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se entregaron por la Tesorería General al habilitado D. Eugenio Garcia ciento treinta y dos pesos para pago del sueldo de Noviembre de la banda de tambores de la Compañía de milicia pasiva del Juzgado del Socorro, y como en esta cuenta acredita la distribucion de dicha suma, la Contaduría la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con el sobrante de veinte y dos pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos el Comisario Cajero Pagador D. Felipe Romero, y con cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete pesos 4 reales, que comprueba plenamente haber invertido en el pago del mes de Noviembre último á los Empleados de Ciudad en el Departamento de Policía, deja igualado el cargo que tenía formado por la cantidad de 52,289 ps. 4 rs., y es en mérito de todo, que puede V. E. si lo tuviese á bien dignarse darle á esta cuenta la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los peones Españoles al servicio del Departamento de Policía han sido satisfechos de los jornales devengados en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre último: así lo justifica el Comisario Cajero Pagador D. Felipe Romero, quien dá invertida igual cantidad á la recibida de la Tesorería General al objeto, y es en su mérito que puede V. E., si fuese servido, darle á esta cuenta la aprobacion superior—Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo al Comandante Accidental del Batallon Restaurador, Sargento Mayor Graduado, Capitan D. José Narvona, setecientos veinte y seis pesos para atender á los gastos de rancho en el mes de Noviembre último, y dando invertida dicha suma en esta cuenta, ningun reparo ofrece á la Contaduría en que V. E., siendo servido, se digne aprobarla—Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Senor—Con los cuatro adjuntos documentos comprueba el Comandante del Batallon 3. ° de Patricios de Ynfantería, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, la inversion de los mil setecientos ochenta y dos pesos que recibió de la Tesorería General para rancho de la fuerza de su mando en el mes de Noviembre último: por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1849—JUAN J. URQUIZA-JUAN P. ALDAMA-Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

Una finca con un hermosísimo y espacioso terreno formando ángulo de esquina á las calles del Uruguay y Temple, y queda calle de por med o con el titulado Jardin Argentino, siendo lo mas aparente tanto por su estension cuanto por su localidad para cualquier Fábrica ó Establecimiento que necesite de desahogo. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Parque núm. 129, que encontrarán con quien tratar. n13—3

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1. ᵉ Ynstancia en lo Civil Dr. D Rumualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á Da. Faustina de María, madre del finado, bajo Testamento y sin sucesion D Manuel Silva, comparezca por sí ó por medio de apoderado, ante el Juzgado á cargo del dicho Sr. Juez, y por la oficina del escribano que subscribe, dentro del término de treinta dias, que deben correr y contarse desde esta fecha, á estar á derecho en la Testamentaría del citado finado D. Manuel Silva; pues si así no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1850.

Juan Pablo Yzarrualde.
(Escribano Público.)
n13—5p

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Franceschelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2. ° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre dispesicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"= *Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.
Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Hospital General de Hombres——

D Federico Terrero y D. Carlos Clermont donaron doscientos pesos	$ 200
Remitidos por el Sr. Juez de Paz de Ranchos donados por el finado D. Juan García	200
D. M. R. donó	100
D. Nicolas Mansini entregó como Alvacea de D. Pedro Lopez	10,000
	105,00

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr Juez de primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita llama y emplaza á las personas què se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, fundada por el finado Don José Gonzalez Cabreras, importe de seis mil noventa y cuatro pesos moneda corriente, para que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten á su juzgado y por esta oficina de mi cargo, á deducir los derechos que al patronato dicho tubieren; en la inteligencia que si así no lo hacen pondrá en posesion de él al que lo solicita

Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1850;
Julian Aranda.
(Escribano Público.)
n13—3p

CHANPAN "S. JOSE Y ANIMAS."

Patron Juan Neves, se gratificará al que diere noticia del paradero de este buque, que salió para el Monte en el mes de Marzo, sin que hasta ahora haya vuelto ni se sepa de su destino. En la calle Belgrano No. 103. n13 3e

DEPOSITO DE ROPA HECHA.

CALLE LA MERCED NUM. 62.

El Depósito, acaba de recibir por el último buque llegado del Havre "Universal," un surtido completo de ropa hecha y artículos para hombres y niños, toda mandada á hacer expresamente para el Depósito, cuyo pormenor es el siguientes—

Paltós, levitas y franques de paño merino, perfectamente bien hecho y á la últimо moda á	$ 160
Paltós y fraques de casimir de colores	" 140
Id. id. de Orleans	" 70
Id. id. de Mahon	" 50
Id. id. de id. para niños	" 40
Id. id. de brin de hilo	" 30
Ropa de Chamber, de hombre de mucho gusto	" 100
Sombreros de castor blancos con pelo muy ricos	" 100 á 120
Id. id. id sin pelo	" 75
Id. negros de felpa riquísimos	" 60 y 70
Id. de castor para niños muy adornados	" 40
Guantes de hilo de Escocia	" 10
Id. de cabretilla surtidos	" 15
Corbatas de raso cuadradas de gusto	" 25
Id de percal lindas, surtidas	" 15
Corbatines de resorte	" 20
Camisas blancas con pechera de hilo	" 30
Gorras de paño para hombres y niños	" 10 á 20
Id. de género y de paja	" 5 á 10
Látigos y chicotes	5, 10, 15 y 20
Bastones de mucho gusto	" 10 á 20
Cuellos de hilo de diferentes hechuras	" 40
Tiradores elásticos	" 10 á 20
Cinturones de charol y de goma	" 5 á 10

Un lindo y variado surtido de brines de hilo para pantalones, cotonías y peques de chaleco, idem de seda de mucho gusto, casimires de colores, idem negros, paños negros y de colores, paños merinos, rasos negros y punzóes, medias de algodon, camisetas y calzoncillos, y varios otros articulos que se venderán á precios muy moderados; al mismo tiempo se advierte al público que no se pide mas que un solo precio

FUNDICION DE FIERRO,

MAQUINARIA, HERRERIA Y CARPINTERIA.

Jaunet Hermanos, avisan al público que han abierto un establecimiento que por su grande extension es el único que hay en el pais; en él se trabaja toda obra de herrería, bien sea para edificios como ser herrages y adornos de todas clases, bien sea para la maquinaria, como ser prensas para enfardelar lanas, tegidos &a., idem para sebo, idem monetarios, sacabocados y matrices de cualquier forma y dimension; máquinas superiores para picar carne ó tabaco.

FUNDICION DE FIERRO, Ó DE CUALQUIER OTRO METAL;

Desde la pieza mas chica hasta la pieza mas grande, como ser cañones, balas, bombas, ruedas de las mas grandes con dientes, y campanas de todas dimensiones

Carpintería de obra blanca, y maquinaria de madera de cualquier clase.

Las personas que quieran ocuparnos en los ramos ya indicados, pueden dirigirse á la calle Cangallo No. 316, esquina á la calle Libertad, que serán servidas con el mayor esmero y prontitud, y á precios muy baratos.

Teniendo que mandar á las provincias del Ynterior prensas para enfardelar, ó cualquier otra máquina, nos encargamos de acomodarlas para que lleguen en buen estado; acompañándolas de un plano bien detallado, para que los interesados por ese mismo plano puedan armarlas con facilidad.

AVISO.

SE desea comprar ò arrendar un terreno para criadero de hacienda qua tenga la extension de 4 á 10 leguas y que no diste mas de 30 leguas de esta ciudad—Sud ó Norte—En la calle de Maypù número 208 se encontrará con quien tratar.

n13—10p

AVISO YMPORTANTISIMO.

En la herrería calle Suipacha No. 103, donde estuvo la Velería de Roseti, se fabrican ROMANAS de una clase superior, selladas y garantidas, á precios acomodados. Allí mismo se encuentra un surtido ya hecho: igualmente se hace cualquier obra en el ramo de herrería al gusto de los compradores y á precios mas acomodados que en cualquier otra parte. Tambien hay allí una prensa para sebo ú otro destino, que se venderá en un precio módico.

n13—3p

! Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO—

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde la fecha hasta el 15 del presente mes—Las propuestas se oirán en la misma oficina de once à una de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma al efecto—Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1850—
n13 *Juan Bautista Peña—*

EN HIPOTECA,

Se busca cincuenta mil pesos moneda corriente ó el equivalente en oro sobre una finca central y libre de todo gravamen- En la escribanía de hipotecas se puede tomar los pormenores necesarios.

n13—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La Litografia de las Artes de Luis Aldao imprime Esquelas de entierro, ó de cualquier otra de invitacion mas barato que en ninguna otra imprenta y mucho mejores, porque como se hace una plancha especial para cada impreseon, los Señores que los ocupen podrán elijir letras y viñetas.

Al mismo tiempo cuentan con dos repartidores acreditados que presentarán una lista completa de las personas mas respetables de la ciudad.

s6—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de Policia!

La persona que hubiese perdido una llave de puerta de calle, ó casa de negocio, puede ocurrir á este Departamento, que dando las señas le será entregada—Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1850.

MORENO.

DINERO PRESTADO.

SE sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles &a, calle de Cuyo núm. 52; desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde; al mismo tiempo se recuerda à los dueños de prendas empeñadas en la casa, las vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño; porque de lo contrario, serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna.

n8—6p.

SE VENDE

Una casita en la calle de Monserrat, de la esquina de la Yegua para el Norte á la media cuadra, cuartel 34 con 5 piezas, cocina y demas oficinas: para verla y tratar puede ocurrirse allí mismo. o15—ps.

EL SILABARIO ARGENTINO.

POR
D. José Antonio Wilde.

Nueva edicion con mas de 200 páginas; se vende por mayor y menor en la Librería frente al Colegio. Santa Rosa 46. o31—15p.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas, hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 45 calle Maypú.

n8—1m!

Calzado Frances

En la botería de S. Dumas, calle San Martin No. 31, se acaba de recibir 1000 pares de botines de charol frances à la última moda, á.......... 50
500 pares de recorte de prunela y de brin, á.. 40
100 pares de castor, á.................. 50
100 pares de botas finas de charol, á....... 120
Por docenas se hará un rebajo.

n8—10p.

Notice to Farmers.

Hickory hay rakes, forks, Scythes, sickles, &c. Calle de la Piedad, No 55

Men's and women's saddles, Coach, Gig, tandem, hunting and jockey whips. Prices very moderate—Calle Piedad No. 55.

Sillas superiores de montar para jovencitos. Calle la Piedad No. 55.

o29—10p.

Una Mucama.

Se precisa en la calle de Chacabuco No. 16 que sea extrangera y acredite su buen comportamiento; sin estos requisitos será inútil se presente.

o29—3p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y medio ocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. j16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso al Comercio.

Habiendo sido favorecidos los que subscriben, por la alta munificencia del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con su superior permiso para rehabilitar la casa de Martillo que tuvo en esta Ciudad el finado ciudadano D. Roberto Bilinghurst, padre de D. Mariano Daniel Bilinghurst, y girár la casa bajo la razon social de Vivar y Bilinghurst; se hacen un honor de participar al comercio en general y particularmente á sus amigos, que queda restablecida la dicha casa de remate y comisiones en el mismo local que han ocupado hasta hoy calle de Santa Rosa N ° 26. Buenos Ayres Septiembre 18 de 1850.

Mariano D, Bilinghurst.—Mariano Vivar:
s16—10p.

AVISO.

Se vende la casa calle del Perú No. 243; edificada en diez y siete y media varas de frente á la plaza del Retiro, con 5 piezas de azotea; á mas cocina con techo de teja, variedad de árboles frutales y hermosas parras, pozo de balde y necesario. El que guste verla, en dicha casa hallará con quien tratar. n12—3p

¡Se necesita.

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. o28—3p.

AVISO.

En la casa calle del Perú núm. 220 se ha perdido el dia 25 del corriente un par de rosetas de diamantes con engarse de plata; se previene á los Señores Joyeros á quienes le llevasen á venderlas no las compren sin dar aviso. La persona que los haya encontrado y quiera entregarlos se le darán 100 pesos de gratificacion en la casa arriba designada. o20—3p.

METODO ABREVIADO

DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenidola ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este metodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la librería calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

NUEVO DESPACHO.

LIBROS NUEVOS,

En la Librería de la Victoria N. 49.

:0:

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofia; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado; Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografia, por Letrone; Balbi, geografia universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Física; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen.

s12- 6.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios;

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baca-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p-

---

Aquien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simplé embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162.

jl22—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Pedro C. Pereyra.

Avisa que ha sido agraciado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con el título de Contador de Número entre partes, prévios los exámenes correspondientes.—Calle Yndependencia N. ° 82.

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman al lado del No. 166, a vende una mesa de picar tabaco, y se ofrece en se misma casa un picador. jl25—3p.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

jl3—3p

Aviso interesante de sanidad y recreo.

Desde el dia 14 del presente mes de Octubre, se encontrará en la calle Salta n. 44, un carro para conducir baños portàtiles, á cualquiera hora del dia ó de la noche, con la bañadera competente, los que serán servidos con puntualidad y aseo, como lo observarán las personas que se dignen ocuparlo.

Los que soliciten dichos baños de noche los pedirán en el establecimiento indicado arriba, donde existirá un farol encendido toda la noche para señal; y de dia pueden pedirlos allí mismo ó en los parages siguientes: calle La Defensa No. 190; Representantes 105; Piedad 50; Artes 121; Federacion 225; Plaza del Temple 208 y medio, en cuyas casas se les entregará una targeta de baño que pagarán á la vista, y que devolverán luego que lo hayan tomado.

Precios.

Baños de dia	15$	De noche	18
Tomando 6 targetas....	75	De noche	90
Por 30 baños al mes....	360	30 baños	425

Estos precios son para el radio de la ciudad.

o24—3p

Aviso.

Se vende una máquina de hacer almidon nueva sin usar, en la calle de Montevideo, en el corralon de maderas, sobre cuyo porton hay un figuron de un lancero en la calle contigua de la Piedad núm. 468, en donde encontrará al vendedor. a23—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. José Ygnacio Robles ha sido examinado y aprobado en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha Referido el título de profesor en ella—Buenos Ayres, Otubre 15 de 1850.

Perez.

[Secretario.]

LA

DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LICEO ARGENTINO

Defensa No 311.

Señores Padres de familias:

Es muy sensible al Director de dicho establecimiento participar á Vds. no puede proseguir con los jóvenes pupilos; á causa del estado de enfermedad de su Señora, que solo siente alivio en el campo: á cuyo paterno esmero únicamente podría confiar las mas dulces esperanzas de un Padre, en el momento, que alguna exigencia le retraía del establecimiento.

Las clases de los alumnos externos estarán abiertas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y su Director permanecerá en el establecimiento hasta las tres.

Este motivo le presta la ocasion de reiterar á Vds. su inmensa gratitud.

Pedro Sanchez.

Libros-Coleccion interesante.

En la Librería del Plata, calle San Martin No. 4, acaban de recibirse de Madrid y Barcelona, entre otras obras, el Febrero novísimo, por Goyena; Las mil y una noches árabes; Españoles pintados por sí mismos; Viajes de Fray Gerundio; Historia universal de Anquetil; Idem de España por Marliani; Causas célebres; Obras de Moratin; D. Quijote y Gil Blas, de varias ediciones; El Eusebio; Los Mártires; Memorias de Godoy; Revolucion francesa, por Thiers; Genio del Cristianismo; Nuestra Señora de Paris; Guizot, civilizacion europea; Poética de Martinez de la Rosa; Galatea, de Cervantes; Iliada de Homero; Química elemental, por Payen; Vocabulario médico-girúrgico; Virey, historia natural del género humano; medicina de las pasiones; Curso de Cirugía; Idem de Historia, por Guay; Idem completo de diseño y pintura; Idem de educacion; Idem elemental de elocuencia; Manual del Albañil; Idem de sastre; Idem del encuadernador; Idem del estilo epistolar; idem para cónsules; Idem de Mitología; Idem de Veterinaria; Idem completo de economía política; Idem para tintas; Idem de juegos de sociedad; Fábulas de Campo-amor; Idem de Samaniego; Idem de Fedro; Fisiologías del enamorado; del solteron, del casado, del sastre, del músico, del estudiante, del deudor y acreedor, y del Guardia nacional; Compendio de terapèutica; Idem de la vida de Pio VII; Idem de Fisiología; Misterios de Londres; Id. de Barcelona; Vida de Jesu-Cristo, por Lanzach Id. de Sta. Filomena; Id, de Pio VII; Arte de Lógica ò de discurrir; Idem poética de Masdeu; Idem idem por Milá y Fontanals: Sistema físico y moral del hombre. Yd. de la muger: Espíritu de la Biblia: Yd. de las leyes, por Montesquieu: Educacion de las madres de familia: Yd. de la infancia: Tratado de Terapéutica: Diccionario ingles-español y vice versa, por Blanc: Economía política, por Bossi: Nueva floresta española: Elementos de Obstetricia: Yd. de historia natural: Enciclopedia de la juventud: Gramática inglesa, por Bergnes: Retórica epistolar Verdadero hortelano, Mil doscientos secretos, Huerfanita Ynglesa, Los Puritanos, Sinónimos Castellanos, Horrores del Fatalismo, Escuela del Ciudadano Español, Aritmética para Niños, Geografia de Letrones Yvanhoe, Anacreonte Gaffo y Tirteo, Hande Yslandia, Filosofia de la elocuencia, Comentario del espìritu de las leyes de Monte quieu, Causas de las enfermedades, por Morison, Catecismo de geografia, Araucana, Delicias de la Religion cristiana, Bellezas de la naturaleza, Deberes del hombre, Manolito de ouen humor, La Cita, Napoleon en Ytalia, Egipto y Siria, Poesías de Lamartine, Contrato social, Diálogo de los muertos, Los Natches, Kempis, Imitacion de Cristo, Oficio parvo, Breviario; Lecciones y modelos de elocuencia, Hermana Ana, Eugenia Grandet, Jardinero de Balcones, Pablo y Virginia, Madres rivales, La Fisonomía de la esclavitud moderna, Cámara de la Reina, La Lechera, Los Herreros, Biblioteca romántico moderna; Aritmética de Foy, Pérsiles y Segismunda, Amelia y Teófilo, Definicion del fanatismo, Felix y Paulina, Ana Bolena, El Frayle, La extrangera, Fanni ó la Duquesa de Praslin, Juegos de manos, Diablo mundo, Moral del Pueblo, Escuela de costumbres, Noches de Santa Maria Magdalena. Gran parte de laviña¦sas obras están adornadas con láminas yetdiars.e 9 —10p.

SE VENDE

Una casita con 5 piezas, 3 de azotea y 2 de tablas, con 8½ varas de frente, y 41 de fondo; y ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun el comprador: tambien se tomaría parte del pago en obejas. Ademas se necesita de 3 á 15000$ á réditos sobre hipoteca de 2 casas del valor de mas de 50,000$. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, 11 cuadras para el campo, fábrica de curtimbres (antes)

Tambiem se venden dos medios cuartos de tierra de 8½ varas de frente, una tiene 20 varas de paredes y un considerable número de árboles frutales; el otro tiene tambien muchos árboles frutales y algunas paredes Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 129 Casa del Sr. D. Manuel Escuti. o29—5p.

Se alquilan.

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

AL GRAN SURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO**

calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen; asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro,—otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género de abuso—

Vestidos de raso y gró bordados de mucho gusto 350 ps.; chales de gasilla para niños muy lindos, tos 12 ps.; paño de seda muy superior de vara de ancho negro á 30 pesos vara; guantes de cabretilla ricos de señora y hombre á 8 y 10 pesos par; corcés franceses finos á 15 pesos; terciopelo punzó rico á 45 ps. vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á 5 pesos; alfombritas de tripe cuadradas de gusto á 15 pesos; estambres de seda para vestidos á 50 pesos corte; vestidos de merino bordados para niños de mucho gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y sin colchar de lo mas moderno á 140 y 230 pesos; cocos franceses para camisas riquísimos á 3 ps. vara; republicanas de seda de mucho gusto á 23 pesos; merino negro frances superior á 14 y 18 pesos; paño castor negro de lo mejor que viene al pais á 50 pesos vara; cortes de gró tornasol floreados de mucho gusto y lisos á 85, 100, 130, 180, 200 y 300 pesos; camisolines para señora finos á 12, 15 y 18 ps.; cofias de gusto de muselinas muy finas á 10 ps.; adornos para la cabeza de gusto 25 pesos; pañuelos de cambray batista de hilo bordados y con encajes á 45 y 60 pesos; capas de señora para diario 160 pesos; mantehuelos de merino para niños chicos á 45 pesos; medias de lana para niños cortas y largas á 20 rs.; pañuelos de seda superiores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 24 y 28 pesos vara; merinos finos alemanes todos colores á 7 pesos vara; cortes de gró punzó para chaleco á 14 pesos; pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 ps.; casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 50 á 55 ps.; muselina de lana negra á 5 y medio pesos vara; chalsitos de cachimir de gusto á 10 pesos; pequin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradellas para vestidos de mucho gusto á 55 pesos corte; casimires para pantalon doble como para diario pura lana y mezclas á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda con visera para niños á 20 pesos; pañuelitos de seda para corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos franceses firmes muy finos á 15 pesos corte; pañuelos de cambray de yerbas bordados á 2 pesos; paño punzó fino á 30 pesos vara; merino baston de seda para vestidos de gusto á 30 pesos corte; corbatas de seda de colores á 10, 15 y 20 pesos; napolitanas de lana para vestidos lindos gustos á 25 pesos corte; paño azul regular á 11 pesos vara; cotin puro hilo superior á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; medias crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camisetas de lana finas à 10 pesos; paños de primera negros y medios colores á 40 pesos vara; medias de señora blancas finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca pura lana muy doble fina á 6 pesos vara; medias crudas cortas para hombre á 2 pesos par; cortes de chalecos de estambre de seda 5 pesos; alemanesco para manteles de una y cuarta vara de ancho á 3 y medio pesos vara; camisetas y calzoncillos de lana merina muy finos à 13 y 14 pesos.

A los aficionados á plantas

Un nuevo descubrimiento para concluir con las hormigas, probado por varias personas y muy económico. Se vende en el almacen calle de Suipacha No. 233 y 346 en la misma calle donde se dará esplicacion del sencillo modo de ejecutarlo.

o2—15p.

Se vende

Una casita en las inmediaciones de la plaza del Comercio, con 9 varas de frente y 27 de fondo; se tomará en pago una que esté mas al centro abonándose la diferencia. Tambien hay un piano de poco precio, de construccion fuerte y de buenas voces; calle La Defensa N. ° 299. o15—3ps

---

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien

j17—3c.

Cambio de Habitacion.

El Doctor D Julian G. de J. Perez, Médico de la escuela Alemana y Francesa, recien llegado de Londres (su última residencia) vive calle de la Victoria No. 102 a14—1mc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.

o9—5p.

Aviso.

Se ofrece de ama de leche una Ytaliana; darán razon en la esquina de Santa Lucia de Barracas, donde dicha Ytaliana vive, que dista muy cerca de allí.

o31—3p.

SE HA PERDIDO

Una perrita fina, toda blanca, pero con las dos orejas coloradas, apenas visible—Se gratificará bien al que la entregue en la calle del Perú núm 99.

n1—3p.

AVISO,

El 20 del corriente por la mañana han disparado caballos, uno oscuro, y otro rosillo en pelos dichos de la caballeriza frente al cuartel de Restauradores. El que los entregue en dicho corralon recibira una gratificacion. n31—3p.

Se vende una casita con cinco piexas, tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas. Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar. o15—5p

---

Libros interesantes

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Breviarium idem: Missale idem: Lugdunemis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano-Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiàstico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

Aviso á los filantrópicos corazones.

Un desgraciado jóven Argentino que ha 12 años, jime en su lecho abatido del mal y el infortunios tullido y llagado, sin merced á ningun recurso que enjugar sus làgrimas en la piedad característica del público respetable, de quienes espero me hagan la caridad por el amor de Dios, prodigarme sus limosnas dignándose pasar por su habitacion.

Parque No. 264—Cuyo bien retribuirá el Altísimo—*José Sinforoso Martinez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 16, bajo la direccion del Vocal encargado de ella; las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana. Buenos Ayres, Octubre 10 de 1850.

Se vende un caballo saino parejero, hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para el campo, preguntando por D. José Bergara quien dará razon. o15—3p

---

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos, su terreno se compone de 16 y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, con 4 piezas de azotea y 2 de madera, pozo de valde, 3 parrales y varios árboles frutales: es propia para familia. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que adentro encontrarán con quien tratar, frente al No. 99.

o14—3p.

Aviso.

A los Sres. negociantes de esta campaña.

Se ofrecen dos tropas de carretas con buena boyada gorda. Los que precisen de ellas para cargarlas, ocùrran á la calle del Cerrito núm, 111. que encontrarán con su dueño para tratar desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche. o2—3p,

---

Ynteresante al Público.

Acaba de recibirse, un surtido de paltos de casimir de buena clase, y á propósito para la estacion entrante. Los hay tambien de puro hilo, como asi mismo pantalones. Los hay ultimamente de algodon; un paltó y un pantalon se podrá dar por el módico precio de 45 pesos; en la Sastrería de la Marina calle la Defensa No. 97.

o2—3p,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento dos cortes de vestidos de seda que han sido encontrados: la persona que se considere con derecho á ellos pueden ocurrir, que dando las señas le serán entregados—Buenos Ayres, Octubre 16 de 1850.

s11—10c.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

a2—1mp.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.